

La élite local ante la crisis de la monarquía hispánica: lealtad, tradición y ruptura en el Cabildo de Popayán, Virreinato de Nueva Granada, 1808-1811

The local elite before the crisis of the Hispanic monarchy: loyalty, tradition, and rupture in the Cabildo de Popayán, Viceroyalty of Nueva Granada, 1808-1811

Recibido el 17 de abril de 2021, aceptado el 04 de junio de 2021

Adolfo León Guerrero García*

Resumen


Este artículo tiene como objetivo central describir y exponer las respuestas desarrolladas por la élite local de Popayán ante la perturbación monárquica hispánica a la luz de las resistencias y mutaciones políticas de su cuerpo capitular en los años de 1808 y 1811. A partir de la revisión de documentos gubernamentales y correspondencia privada se identifican las primeras impresiones que el fenómeno internacional genera en la élite payanesa; la recepción de las noticias sobre la crisis del régimen español; la escenificación de las muestras de lealtad al rey; los giros de lealtad e impugnación del poder a las autoridades monárquicas y las tensiones de oposición al establecimiento de un gobierno local autónomo en la ciudad colonial. Estos comportamientos políticos de las élites locales marcaron los inicios de la transformación de su régimen político.

Palabras clave: Nueva Granada, élite local, monarquía, cabildo, gobernador, tradición, prensa.

Abstract

The main objective of this article is to describe and expose the responses developed by the local elite of Popayán in the face of the Hispanic monarchical disturbance in light of the resistance and political mutations of its chapter body in the years 1808 and 1811. From the revision of Government documents and private correspondence identify the first impressions that the international phenomenon generates in the

* Magíster en Historia por la Universidad del Valle, seccional Cali. Docente investigador de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Popayán, Cauca, Colombia.

 <https://orcid.org/0000-0003-4947-9684>  adolfo.guerrero@esap.edu.co

Payanese elite; the reception of news about the crisis of the Spanish regime; the staging of displays of loyalty to the king; the turns of loyalty and challenge of power to the monarchical authorities and the tensions of opposition to the establishment of an autonomous local government in the colonial city. These political behaviors of the local elites marked the beginning of the transformation of their political regime.

Keywords: New Granada, local elite, monarchy, lobby, governor, tradition, press.

Introducción

En las tres últimas décadas, se ha visto una renovación del interés por el tema de las independencias en Hispanoamérica. Durante las conmemoraciones de su Bicentenario han salido a la luz una serie de estudios/investigaciones que dan cuenta de este periodo tan significativo e innovador de la historia política colombiana. Es importante mencionar que dichos estudios se han descentrado de la torre de la historia, permitiendo extender la explicación a otras disciplinas.

La presencia de las élites ha estado de forma transversal en los problemas de investigación desde los enfoques de la historia política y económica y desde experiencias locales y regionales, en el marco de la crisis monárquico-hispanoamericana. Para el caso de la provincia de Popayán, Francisco Zuluaga¹ identifica una tendencia relativamente predominante en las familias tradicionales en pro de defender a un amplio bastión de realistas. También identifica rupturas y continuidades en la élite de Popayán cuando se presentan los enfrentamientos en bandos (realistas y juntistas) por el control y el manejo del gobierno local.

Desde un enfoque de historia económica, el trabajo de Zamira Díaz² indaga sobre el papel del cabildo de Popayán en el tránsito de la guerra de reconquista española, observando que las familias tradicionales de la provincia modularon sus accionares políticos y estratégicos en el momento de inestabilidad del régimen político imperial. Respecto a la formación intelectual de las élites de Popayán, la investigación de Jorge Eliecer Quintero³ indaga sobre su consumo de libros y circulación de ideas. Su estudio identifica el gran flujo intelectual proveniente de Lima y Quito hacia la provincia de Popayán, y el pensamiento ilustrado y político que tuvo su asiento en el

¹ Francisco Zuluaga, “La independencia en la gobernación de Popayán”, en *Historia del Gran Cauca: historia regional del suroccidente colombiano*, editado por Alonso Valencia Llano, primera edición (Cali: Universidad del Valle / Gobernación del valle, 1994), 91-93.

² Zamira Díaz López, “Las transformaciones políticas de los cabildos de la provincia de Popayán durante la primera república neogranadina”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 11: n° 1 (2006): 302.

³ Jorge Eliecer Quintero Esquivel, “El Real Colegio Seminario de Popayán, Physica e ilustración en el Siglo XVIII”, en *Enias, educación y archivos en la historia de Colombia*, compilado por Javier Guerrero (Tunja: Universidad Pedagógica / Archivo General de la Nación / Asociación Colombiana de Historiadores, 1997), 205-219.

Real Colegio Seminario, aunque de manera ecléctica giraba alrededor de la teología y la filosofía racionalista.

Las influencias ideológicas de las élites se han incluido en los estudios de las coyunturas del proceso independentista, que, a pesar de su raigambre colonialista, también se dejaron seducir por la revolución y la construcción de los Estados provinciales. Al respecto, la investigación de Armando Martínez Garnica⁴ hace mención del complejo papel que tuvieron que afrontar las élites en la tarea de diseñar un nuevo régimen político y una nación en las provincias de Nueva Granada.

El trabajo de Magali Carrillo Rocha⁵ resalta el papel que cumplieron distintos actores de la política en el Virreinato de Nueva Granada ante la posibilidad de una crisis abierta, que orientó el accionar elitista a una lealtad decidida de estos y confesada hacia la figura del rey y la pertenencia a la nación española. También identifica la germinación y el desarrollo de las ideas que llevan a la conformación de un autonomismo de las élites criollas, acompañado de las propias ambigüedades del momento frente al poder monárquico. La investigación de Isidro Vanegas⁶ destaca el papel que jugaron los notables de Cundinamarca a la hora de construir instituciones políticas por fuera del molde y referencia de la nación española. En ese juego de inventar o forjar una nueva comunidad política se atraviesa ineludiblemente una transformación de fondo en el carácter de la inventiva constitucional y el desafío a la continuidad del orden monárquico. Por lo tanto, el papel de las élites, de los notables, fue central a la hora de construir y designar las cualidades de los textos fundacionales. El autor también deja claro que no era solo la redacción de un texto constitucional, sino que las élites construyeron un sinnúmero de estrategias o condiciones para darle funcionamiento al hecho de *constitucionarse*, es decir, seleccionar quiénes iban a redactar el texto, legitimar sus objetivos y funciones, y defender y aplicar las ideas ahí expuestas.

Uno de los rasgos característicos de las élites en la primera república fue que se ocuparon de forjar una nueva comunidad política con el peso de sus tradiciones religiosas, culturales e intelectuales. En todo ello se mantiene la idea de una comunidad política sustentada sobre la base de la soberanía del pueblo, aunque restringida y controlada posteriormente en la redacción de los proyectos constitucionales por parte de los notables, pues las élites fueron actores centrales que lograron, hasta cierto término, dirigir el cauce de las dinámicas de cambio político y abrieron el paso a la transformación pendular y gradual de la dominación y el orden monárquico. Lo anterior se soportó en las nociones e ideas que reconocían e integraban los lenguajes y apuestas de la Revolución francesa. Comprender el comportamiento de las élites

⁴ Armando Martínez Garnica, “El problema de la representación política en el primer Congreso General del Nuevo Reino de Granada (enero de 1811)”, *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol. 91: n° 824 (2004): 3-16.

⁵ Magali Carrillo Rocha, *1809: Todos los peligros y esperanzas*, tomo II (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011).

⁶ Isidro Vanegas Useche, *El constitucionalismo fundacional* (Bogotá: Ediciones Plural, 2012).

permitirá, a su vez, entender el lugar en el que se encuentran la soberanía popular y las acciones de cambio político.

Metodología y marco conceptual

Este texto pretende integrar las concepciones de élite (como grupo social) y cambio político (crisis política/revolución), las cuales inauguran el comienzo de la conformación de la república moderna. En él se hace uso del acercamiento prosopográfico⁷ como herramienta metodológica que permite delimitar un cuerpo de individuos (realistas y juntistas), integrantes de un actor colectivo (político). De cada uno de sus miembros se identifican características como procedencia, profesión o nivel educativo, cargo u oficio, permanencia en el cabildo y acciones políticas, con el propósito de entender los intereses, motivaciones y acciones que emprendieron las élites locales payanesas, las cuales buscaban defender, por un lado, al antiguo régimen y, por el otro, plantear la formación de una junta local de gobierno autónomo, así como, después, independiente, una vez entrada la crisis política del Imperio español de finales de la primera y comienzos de la segunda década del siglo XIX. Al revisar los acontecimientos del periodo en mención se percibe que la élite payanesa —la cual se instaló en el Cabildo— conservaba un alto grado de estabilidad. Además, se observa que en éste comienzan las líneas de quiebre de sus miembros, debido a las relaciones tensas entre lealtad y deslealtad que demanda el régimen hispánico. Por consiguiente, el presente artículo se plantea revisar cómo la élite del Cabildo experimentó el desarrollo, manejo y desenlace de los sucesos que desencadenaron las mutaciones monárquicas de la metrópoli con la intencionalidad de comprender los hechos que llevaron a que sus miembros, además de compartir una representación de mundo (imagen de cohesión y unidad nacional ante el rey español, resultado de la tradición pactista), compartieran, más adelante, una serie de dilemas, tensiones y dudas sobre la estabilidad del régimen político y asumieran el papel de enfrentar no solo las decisiones taxativas de la cabeza de la provincia —el gobernador Miguel Tacón y Rosique—, sino también de plantear la conformación de una junta de gobierno autónoma-independiente en el marco de la revolución de Quito y el movimiento juntista del Virreinato de Nueva Granada.

En la primera parte del artículo se revisan las actitudes y acciones demostrativas de la lealtad de las élites locales y vasallos hacia la monarquía hispánica en momentos de la invasión de Bonaparte a España, reconociendo que éstas conforman un bloque de unidad, a medida que se profundizaba en el conocimiento de las coyunturas en las cuales se encontraba el monarca español. En la segunda parte se aborda la entrada de una actitud crítica y cuestionadora por parte de un segmento de miembros del Cabildo de la ciudad (juntistas) ante las decisiones del gobernador de Popayán

⁷ Entendido como “la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas”. Véase Lawrence Stone, *El pasado y el presente* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1986), 61.

de no permitir las deliberaciones abiertas sobre la situación monárquica, así como también se indaga por las demandas a conformar una junta de gobierno. En la tercera y última parte se exploran las acciones de los jentistas para impugnar la autoridad de los funcionarios españoles en la ciudad y las estrategias para abrir un campo de conformación de una junta de gobierno local y, a su vez, las estrategias del gobernador Tacón para evitar el avance jentista.

Los conceptos

Por *élite* esta investigación entiende a aquel pequeño segmento social que, por su alta capacidad de influencia a nivel institucional y su reconocido prestigio como estamento, ocupa el centro de la sociedad en la ciudad colonial y que, gracias al orden del establecimiento monárquico, detenta un gran agregado material y simbólico con el que logra conservar su dominio o hegemonía en la ciudad colonial.

En ese sentido, en la presente investigación se identifica el factor o fundamento político (cargos políticos e influencia institucional), el *indicador jurídico* (lugar o pertenecía a la organización del cabildo de la ciudad) y el acumulado simbólico (privilegios y status). Lo que permite observar no solamente la jerarquización social, sino también el papel que la élite cumplió tanto en la lealtad jurada al rey español como en las dinámicas de cambio o revolución, es decir, se busca resaltar la escala de acción e influencia de un grupo de individuos situado de modo privilegiado en un lugar —en este caso, el cabildo de la ciudad— e indicar las mutaciones y transformaciones en sus segmentos ante el avance de la revolución.

Esta *élite de poder* controlaba y acentuaba los destinos del cabildo local, que estaban compuestos esencialmente por los *privilegios* que han sido institucionalizados por la tradición y la “organización” del régimen político. Aunque el concepto de élite de poder puede ser restrictivo —debido a que enfatiza a quienes detentan el poder—, también se extiende a actores o individuos que generan influencia sobre el comportamiento y acciones políticas, ya que la categoría poder permite la extensión desde y hacia el grupo.

En el conjunto de la sociedad monárquica y el antiguo régimen se encontraban en uso una cantidad de categorías o términos que expresan no solo la existencia de uno o varios grupos, sino, además, la trascendencia de su accionar. Las corporaciones, privilegios y estamentos se diferenciaban y destacaban del resto del *común*. Dichas corporaciones estaban compuestas de “poderosos”, “privilegiados”, “principales”. Probablemente la convergencia de estas categorías represente algún tipo de conflicto respecto a estudios comparativos, sin embargo, en este artículo, cada una de ellas —por separado y en conjunto— se concibe dentro del orden de *la sociedad monárquica* como grupo, segmento al que se le atribuye una alta capacidad de influencia y capacidad política para dirigir los asuntos del gobierno en la ciudad. Hace parte de esta definición la de élite militar, ya que también puede ser considerada como tal, dado que posee la capacidad para influenciar y direccionar a todos aquellos que están

bajo su mando; se sitúa en un lugar de prestigio por formar parte del estamento de la sociedad de *privilegio* y se encuentra sentada en un espacio de dominio, como una gobernación, villa o ciudad.

Por lo tanto, en el presente texto se denomina élite al grupo de sujetos adscritos y cercanos en influencia al quehacer del cabildo de la ciudad. El cabildo, como corporación y expresión natural de las élites locales, será el lugar para analizar la defensa de los intereses políticos, el desarrollo de argumentos ideológicos y, en ocasiones, el desarrollo de expresiones violentas de conflicto de sus miembros. Era, de igual manera, la institución más influyente y la que instala, de forma visible, el ejercicio directo del poder político en una ciudad.

A esto se suma que el concepto de élite resulta útil para entender el periodo de estudio (1808-1811), siendo que persiste el modelo estamental como un sistema político dominante, a la vez que se reproduce a través de la cristalización de las formas de poder. El comportamiento de las élites operaba, también, bajo esta perspectiva: “en función de la herencia, del estatus o de la honorabilidad de quienes formaban parte de ellas o aspiraban a hacerlo”⁸, indicando que buscaron instruir la herencia y el privilegio como forma de asociación y existencia del cuerpo político, pues:

La élite es un actor social estratégico, cuya acción está inscrita en las relaciones de poder, razón por la cual las jerarquías sociales se definen en términos de pertenencia o no a la élite, cuyos miembros ocupan las más altas posiciones en los ámbitos cultural, social, económico, político y militar [...] y, al mismo tiempo, produce identidad, símbolos, imaginarios, discursos, en síntesis, cultura.⁹

A esto se suma que esta categoría se utiliza porque ella permite comprender la hegemonía del poder realista en Popayán y la malla de acciones político/ideológicas en pro de defender la seguridad y la estabilidad de la sociedad estamental.

Por consiguiente, en el presente, el concepto de *élite* se vincula al de *crisis política*, tomando como base el hecho de que todo proceso político de esta índole está caracterizado por la dinámica de cambio, ya que en ciertos momentos en los cuales el régimen político no puede continuar funcionando —debido a que se han acumulado una serie de disfunciones, tensiones y contradicciones— es cuando la crisis política se configura, lo que en este artículo se describe desde la relación élite/crisis política, en una secuencia temporal.

Por *crisis política* se entiende el momento en que se concentra un gran número de tensiones y conflictos manifestados en acontecimientos o coyunturas. Al respecto, F. X. Guerra señala que “hay que analizar la Independencia como lo que

⁸ Pilar Ponce Leiva y Arrigo Amadori, “Historiografía sobre élites en la América hispana, 1992-2005”, *Chronica Nova*: n° 32 (2006): 28.

⁹ Oscar Eduardo Mejía Quintana y Leidy Carolina Castro Cañón, *La categoría de elite en los estudios políticos: una exploración epistemológica* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009), 11.

esencialmente es: una crisis política que afecta a una unidad política hasta entonces de una extraordinaria coherencia”¹⁰.

Para el caso de Popayán se abordan los referidos conceptos en conjunto, en diálogo, pretendiendo su rastreo en las actitudes de los miembros del cabildo frente a la amenaza de mudanzas del poder del rey de España, en los marcos político/ideológicos lealista/juntista.

Asimismo, la relación élite/ crisis política permite descubrir el acumulado de argumentos y opiniones que estas orientaciones aflora. También coloca en evidencia los factores de crisis, continuidad y cambio político vivenciados y representados en un acendrado lealismo monárquico y, posteriormente, el inicio de su fractura con la entrada de la tendencia de revolución o *cambio político*, en tensión con los modelos de soberanía del rey, soberanía de las cortes y representación soberana.

La crisis de dominación monárquica tiene un gran significado porque permite definir y activar las posiciones realistas y juntistas, gradualmente, ya que:

La invasión napoleónica produce en España y en las colonias hispánicas sorpresa, desagrado, protestas y levantamientos. Uno de los factores comunes, a lo largo y ancho de la geografía del imperio, es que, en 1808, los cabildos le declararon la guerra al invasor, recriminando la deslealtad de la nación francesa hacia el monarca español, “que siempre ha sido leal amigo”, la vileza de Napoleón al traicionar la confianza que le dio el rey y la pretensión de acabar la religión.¹¹

Por *cambio político* se entiende el paso o transición de un sistema político a otro; es decir, la sustitución de la mayor parte de elementos que hacen parte de la comunidad política —tales como ideologías y creencias de la comunidad, corporaciones y élites decisorias y del régimen político, autoridades políticas y normas sobre las cuales reposan esas instituciones— por otros. El concepto de cambio político se define, también, como cualquier transformación que acontezca en el sistema político y sus componentes¹². De acuerdo al mismo autor, los cambios se pueden clasificar también por el modo: como continuo o discontinuo, pacífico o violento y compensado o descompensado; así como por la dirección: como orientado o no, en contracción o en expansión.

Por lo tanto, los anteriores conceptos son de crucial utilidad para estudiar las modificaciones actitudinales para el inicio de la dinámica de cambio en las élites de Popayán, a través del estudio de dos hechos histórico-políticos decisivos al respecto: la crisis de la monarquía española en la metrópoli y el inicio del ciclo revolucionario en las colonias y comarcas.

¹⁰ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: Editorial MAPRE, 1992).

¹¹ Zamira Díaz López, “Los cabildos de las ciudades de Cali, Popayán y Pasto: del pactismo del vasallo a la soberanía del ciudadano”, *Anuario Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 12: n° 1 (2007): 216.

¹² Leonardo Morlino, *Cómo cambian los regímenes políticos* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1985), 87.

La composición social de las élites payanesas en el cabildo local

Es innegable que, con la ocupación francesa a España y la proclamación de Josep Bonaparte como nuevo rey peninsular en junio de 1808, se inició un ciclo de transformaciones tanto en el corazón del imperio español, como en sus colonias. Para hacer frente al avance revolucionario del emperador francés, el cuerpo político¹³ español, en sus reinos y provincias, recurrió a la conformación de un sistema amparado en la Junta Central de gobierno, que buscaba, inicialmente, contrarrestar el poder francés y, por ende, respaldar la autoridad del *rey ausente, el rey amado*.

El primer órgano o sistema de junta se originó con el decreto del 22 de enero de 1809 y se denominó la Junta Suprema de Gobierno, proclamándose representante de todos los reinos de España y de América, convocando a sus virreinos a elegir y enviar a un diputado. Esta decisión fue considerada injusta debido a la baja cuota representativa, por lo que se generó un campo de tensión y reclamos en América por parte de las élites criollas que ocupaban cargos en los cabildos locales de Nueva Granada. En Popayán, el asunto no fue distinto después de 1809.

La invasión de Napoleón a España y la abdicación obligada del rey Fernando VII generó temores en el cuerpo político, el cuerpo religioso y los vasallos, tanto en la metrópoli como en la península americana en cuanto al avance del proyecto revolucionario francés, y motivó a una serie de acciones de respaldo al rey cautivo, representadas en juras de lealtad, sermones litúrgicos, oraciones, odas, rogativas, reclamaciones, colectas económicas de apoyo para la guerra en España contra el invasor, discursos públicos de fidelidad y pronunciamientos que fueron enunciados y escritos por funcionarios de la monarquía, letrados, abogados, notables y el clero católico.

La formación de la Junta Central Suprema en España tenía como objeto canalizar las acciones de lealtad al rey español, coordinar la organización militar contra el invasor francés y gobernar mientras se reestablecía la figura física del rey español en el trono. En el trasfondo fue un medio de reorganización en el contexto de la invasión francesa. Las juntas estuvieron conformadas por el notablato de las ciudades principales, militares, obispos o curas rectores.

Las noticias sobre dichos acontecimientos en la metrópoli llegaron a las colonias, a los cabildos locales y a personalidades de las provincias mediante gacetas, la prensa, hojas sueltas, relatos de viajeros y comerciantes; en el fondo presentaban un panorama confuso de la crisis monárquica. En las provincias las noticias fueron difundidas por las élites civiles, las cuales resaltaban la fidelidad y fraternidad para con el monarca, la exaltación patriótica y los sentimientos de unidad nacional.

¹³ Utilizamos el concepto de cuerpo político de Kantorowicz quien lo concibe como la integración de tres factores “la perpetuidad de la dinastía, el carácter corporativo de la Corona y la inmortalidad de la dignidad real”, Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval* (Madrid: Alianza editorial, 2012), 319.

En Nueva Granada, el cabildo local era una estructura del antiguo régimen que se encargaba de administrar justicia, ejecutar las leyes de la Corona y tomar decisiones del gobierno de la ciudad. La composición social de su élite local provenía de una larga tradición histórica, heredada de conquistadores, colonizadores y nobles. La corporación estaba compuesta por miembros vitalicios y otros elegidos anualmente. Los cargos de carácter vitalicio eran el alférez real, alcalde real, alguacil mayor, depositario general y regidor fiel ejecutor; los cargos elegibles fueron los alcaldes ordinarios, procurador general, alcaldes de la Santa Hermandad, mayordomo y padre de menores¹⁴.

En Popayán, la corporación estuvo integrada por personajes que se distinguían por sus troncos familiares antiguos, así como de españoles recién llegados. El cabildo inicial tuvo una composición discontinua, que fue disminuida y depurada cuando se formó la Junta Provisional de Salud y Seguridad Pública de Popayán. Entre 1808 a 1810, estuvo compuesto con relativa regularidad por un (1) teniente de gobernador, cinco (5) regidores payaneses, dos (2) alcaldes ordinarios, un (1) alférez real, tres (3) sacerdotes, tres (3) regidores naturales de España, dos (2) alguaciles mayores, un (1) maestrescuela del cabildo eclesiástico, un (1) procurador, un (1) regidor perpetuo, un (1) síndico procurador general y un (1) administrador de tabacos.

Esta élite local de Popayán había sesionado en el Cabildo de forma continua sobre los asuntos de la cotidianidad de la comarca, decidiendo acerca de si se debía recubrir el puente del río Cauca, acerca del abastecimiento de carnes y acerca de ordenanzas concernientes a otros asuntos de su jurisdicción: “Tenía entre sus funciones: repartir los solares y tierras; administrar los ejidos, propios y arbitrios; tenían el cuidado de la abundancia y buena producción de los comestibles y bebidas; la inspección de pesos y medidas; el aseo y ornato de la población, el arreglo y cuidado de los caminos, construcción de puentes y otras funciones”¹⁵, y en un sentido político, velar “por el orden público, social y hasta familiar de la ciudad, que debía sustentar y preservar la fidelidad al rey”¹⁶.

Además, la corporación intervino en asuntos de gobierno ante la ausencia de la cabeza visible del gobernador señor Miguel Tacón y Rosique¹⁷, así como en el interregno, nombrando una terna de posibles diputados representantes ante la Junta Central en España¹⁸. El ayuntamiento había sido la institución que “debía sustentar y

¹⁴ Véase Lina Constanza Díaz Boada, “La élite local ante la crisis de la monarquía española: redes sociales de poder en el cabildo de Pamplona - Virreinato de Nueva Granada, 1800-1810”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 15: n° 1 (2010): 37-63.

¹⁵ Javier Ocampo López, “Dependencia Estado-nación”, en *Historia de las ideas políticas en Colombia: de la independencia hasta nuestros días*, editado por José Fernando Ocampo T. (Bogotá: Editorial Taurus, 2008), 23.

¹⁶ Zamira Díaz López, “Las transformaciones políticas”, 303.

¹⁷ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1808) en Archivo Central Cauca (ACC, Popayán, Colombia) Fondo Cabildo, Tomo 54, f. 18r.

¹⁸ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1808), en ACC, Fondo Cabildo, Tomo 54, f. 23r.

preservar la fidelidad al rey, la religión y la patria”¹⁹. Se puede afirmar que, por intermedio de esta instancia de gobierno local y cuerpo político del rey, “el monarca se aseguraba y daba unidad e identidad al reino, y garantizaba su generación, reproducción y orden”²⁰.

El ayuntamiento, al pertenecer a la estructura general administrativa del antiguo régimen político colonial hispánico, era una instancia de gobierno en las ciudades de Nueva Granada y a él se remitían los informes, decisiones y noticias del Imperio. Todo un acervo documental de noticias extranjeras sobre las turbulencias y novedades de la monarquía hispánica empezaron a arribar a las élites locales en los cabildos de todo el Virreinato de Nueva Granada. Informes de todos los calibres llegaron a los capitulares. La prensa local de la época se encargó no solo de difundirlos sino también de transcribir las odas, reclamaciones y oraciones al rey en España. La lectura de estos documentos, gacetas y periódicos generaría, además de una actitud lealista, opiniones e inquietudes en Nueva Granada.

Noticias como el motín de Aranjuez, la entrada a Madrid de las tropas francesas al mando de Murat, los levantamientos de Burgos, León y Madrid; las abdicaciones de Fernando VII y Carlos IV, la convocatoria a cortes por Napoleón, la expedición del *Estatuto de Bayona* y la consiguiente proclamación de José Bonaparte como rey de España e Indias, la formación de las primeras juntas de gobierno [...] Todo indicaba que la España peninsular se debatía entre la guerra, la anarquía y la anexión al Imperio bonapartista. Y, por supuesto, ninguna de esas opciones se mostraba como deseable para el patriciado criollo americano.²¹

Así las cosas, a ellos se remitieron las decisiones tomadas en España en cuanto al manejo de la crisis monárquica, llegando, así, a Santafé el decreto del 22 de enero de 1809, que definía la convocatoria, instrucciones y procedimientos para la elección del diputado neogranadino a la Junta Central de Aranjuez. La convocatoria a la Junta Central llegó a Popayán cuatro meses después, el 26 de mayo de 1809. El procedimiento consistió en que cada una de las ciudades de Nueva Granada debía elegir, por intermedio del ayuntamiento, un representante de la jurisdicción para definir una terna que se sometía a sorteo, seleccionando así al diputado neogranadino; la medida, meses después, inició una serie de rechazos e inconformidades por parte de las élites locales payanesas.

En ese momento, el propósito de las élites en el cabildo —como subsistema perteneciente al Antiguo Régimen— se encaminó a conservar la “estabilidad pública e institucional”, concordando con la toma de decisiones de la administración hispánica

¹⁹ Zamira Díaz López, “Las transformaciones políticas”, 302.

²⁰ Magali Carrillo Rocha, “El pueblo neogranadino antes de la crisis monárquica de 1808-1809”, en *La sociedad monárquica en la América hispánica*, editado por Magali Carrillo Rocha e Isidro Vanegas Useche (Bogotá: Ediciones Plural, 2009), 186-187.

²¹ Jairo Gutiérrez Ramos, “Las Juntas Neogranadinas y el constitucionalismo criollo pregaditano”, *Revista Ecuatoriana de Historia* Vol. 33: n° 1 (2011): 97.

respecto a la coyuntura de la perturbación monárquica, como lo deja entrever el cumplimiento del procedimiento de elección con el diputado neogranadino a la Junta Central de España, lo cual representa el cumplimiento cabal de la naturaleza histórica y la función de la institución del Cabildo. En este comportamiento de lealtad en bloque por parte de los miembros del ayuntamiento confluyó la integración de dos elementos, dado que el cabildo actuó localmente para asegurar su continuidad en la maquinaria de la administración estatal del cuerpo político real en la provincia y, frente a la monarquía española, pretendió reavivar su vínculo, acatando las medidas que en España se conformaron en torno a las juntas depositarias del poder del Rey ante la ocupación del trono por Bonaparte. Un tercer elemento entró en acción a modo de mecanismo de neutralización frente al desvío de la lealtad monárquica, operando como articulador de las costumbres ante el peligro del secuestro de la figura física del rey²², siendo este el despliegue de las formas de “la unidad nacional” en la voluntad de jurar y demostrar lealtad.

La voluntad de jurar al rey

La élite local del ayuntamiento de Popayán vino a desarrollar sentimientos y actitudes de tensión desde el segundo semestre de 1808, momento de la abdicación de Carlos IV en Fernando VII, expuestos en discursos que, en su contenido, reclamaban por los valores tradicionales y fundamentos de su poder político: *Dios, patria y rey*. Ninguno de los cabildantes manifestó aprovechar la oportunidad para impugnar o abandonar su lealtad, por el contrario, fue el inicio de la más teatral demostración y escenificación de la permanencia al cuerpo político y social del rey, evidenciando la vitalidad y el vínculo social de la comarca con la monarquía hispánica.

La tensión del conflicto se inaugura cuando los capitulares fueron llamados a jurar lealtad, por adelantado, al nuevo soberano Fernando VII debido a la abdicación de Carlos IV:

El 20 de noviembre [de 1808...] el alférez real don Antonio Tenorio escribió un oficio al teniente de gobernador para que éste convocase urgentemente al cabildo. En efecto, el teniente don Santiago Vallecilla accedió a la solicitud del Alférez Real y el cabildo se reunió en sesión extraordinaria. Don Antonio, por medio de su escrito, llamaba al cabildo para que al día siguiente se hiciera la Jura al nuevo Soberano: don Fernando VII.²³

Frente a tan irregular y poco corriente hecho, el cabildo invocó el orden corporativo y conducto regular para este tipo de eventos tan significativos en los rituales de la sociedad monárquica, como lo describe el historiador David Prado:

²² Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey*, 320.

²³ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, tomo 54, f. 14r-16v.

Consideraron que, para realizar tal evento, debían esperarse las órdenes superiores del virrey, que, por la jerarquía natural, debían ser pasadas al gobernador, que aún se encontraba ausente. Los cabildantes, además, advirtieron sobre las condiciones que debían tenerse en cuenta para un evento como éste, no era una decisión que estaba en sus límites y consideraron que ejecutar esta jura antes que las autoridades superiores al cabildo se lo hubiesen indicado sería exponerse a realizar un evento que podría estar por fuera de los términos apropiados.²⁴

Esta reacción es entendible al menos por dos razones, la primera, del orden sociopolítico: en la sociedad estamental, el cuerpo político, teológico y universal del rey cohesionaba y organizaba el funcionamiento del reino.

El rey es cabeza del reino, pues, así como de la cabeza nacen los sentidos por los que se mandan todos los miembros del cuerpo, bien así por el mandamiento que nace del rey, y que es señor y cabeza de todos los del reino, se deben mandar y guiar y haber un acuerdo con él para obedecerle, y amparar y guardar y enderezar el reino de donde él es alma y cabeza, y ellos los miembros.²⁵

Y, la segunda, de orden administrativo, dado que eran los miembros de la élite local quienes recibían y leían, en la sala del cabildo, la real provisión que contenía la noticia, luego de que había “surtido el trámite” por las esferas más altas de la administración del órgano político, desde las cuales se enviaba la noticia o información hacia los ayuntamientos.

En el momento en el que se llamó a respetar el orden de la tradición socio-administrativa del reino al alférez real don Antonio Tenorio, el gobernador de Popayán se encontraba por fuera, atendiendo asuntos del gobierno de la ciudad, por lo que se dispuso a regresar el 25 de octubre y, ese mismo día, citó de manera extraordinaria a todos los cabildantes. Fue cuando el “Gobernador tomó la palabra y anunció al cabildo que la presencia de don Rafael Guzmán²⁶ en la ciudad obedecía a una comisión que desde Santafé se enviaba, con el propósito de transmitir órdenes superiores, en las cuales se precisaba la necesidad de jurar al soberano don Fernando VII y su alteza la junta de Sevilla”²⁷. Entonces procedió a informar los detalles del estado en el cual se encontraba el rey y la monarquía, así como la situación de traición, invasión y cautiverio que había sufrido la familia real por parte de Napoleón. Por lo tanto, las decisiones que se tomaron fueron jurar ante la figura de Fernando VII, conformar

²⁴ David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad. Popayán 1808” (tesis de pregrado en Historia, Universidad del Cauca, 2008), 32.

²⁵ Las siete partidas, Ley 5, Partida segunda, título primero: “Emperadores, reyes y grandes señores”. Citado por Magali Carrillo Rocha, “El pueblo neogranadino”, 187.

²⁶ Rafael Guzmán era funcionario del virrey de España en Santafé de Bogotá. Fue comisionado ante el gobernador de Popayán para instruir en las medidas de preparación para la jura al soberano Fernando VII y la Junta de Sevilla.

²⁷ David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad”, 36.

una junta central y reunir un capital de ayuda y donativos locales para enfrentar la guerra contra el invasor francés.

La élite local procedió a la recolección de donativos y a escenificar los votos de lealtad pública con la Nación y al rey español, organizando los ceremoniales de juramento al nuevo rey dentro del orden de los asuntos de la administración del reino y en la tradición histórica, cuyos ejercicios de demostración se habían llevado a cabo desde siglos atrás en los dominios, estados y reinos de la monarquía española, de ahí que “las juras, tal vez, fueron los eventos que mostraron más suntuosidad, esfuerzos económicos y que tuvieron más significación política, simbólica y festiva en la sociedad colonial”²⁸.

Para el procedimiento de recolección de los donativos se nombró una comisión compuesta por un alférez, un procurador general, regidores y varios alcaldes ordinario, presidida por el gobernador Tacón, disponiendo que los capitulares fueran los regidores encargados de recibir los donativos del estado llano, acompañados de un religioso; lo que se entendió como “la unidad de objetivos [...] la sociedad a semejanza del cuerpo humano, donde cada órgano desempeñaría una función determinada bajo un orden jerárquico, según la importancia de cada uno dentro del conjunto. Esta imagen de la sociedad fue lo que se denominó cuerpo político”²⁹.

De esta manera, las élites locales entraron en escena con su bastón y sotanas, recorriendo las calles de toda la ciudad. El alférez real don Antonio Tenorio, acompañado del procurador general don Cristóbal Mosquera, transitó las calles del barrio San Francisco, acumulando todas las armas blancas y de fuego que los habitantes poseían. A San Agustín fueron los regidores don Ignacio Castro y don Manuel Olave, creando un listado de las armas que se acumulaban de manos de los habitantes. Siguiendo a los anteriores, los regidores don Toribio Rodríguez y don Manuel José Barona pasaron por San Camilo, estando don Antonio Arboleda y don Manuel José Borja encargados de ejecutar la misma medida de prevención en el barrio El Altozano³⁰. Antonio Arboleda, abogado y alcalde ordinario de Popayán, además de programar con el clero las estrategias y asuntos concernientes para mantener la lealtad y fidelidad por medio de actos públicos como “contar desde el pulpito a los fieles las desventuras del rey”³¹, recogió todas las armas blancas y de fuego que estaban en posesión de los habitantes y, ante la amenaza de una novedad o levantamiento, organizó y comandó un cuerpo cívico de jóvenes estudiantes y menores de 20 años. Para el cuartel del Altozano, marchó el regidor natural de Popayán, Antonio Cajiao;

²⁸ Julián Velasco Pedraza, “Celebrar el poder: juras y proclamaciones en el Nuevo Reino de Granada, 1747-1812”, en *Fiesta, memoria y nación. Ritos, símbolos y discursos, 1573-1830*, editado por Orián Jiménez Meneses y Juan David Montoya (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011), 107.

²⁹ Manuel Hespanha, citado por Beatriz Rojas, “Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España 1750-1821”, en *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, editado por Beatriz Rojas (Ciudad de México: Instituto Mora, 2007), 46.

³⁰ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, Tomo 55, f 121v.

³¹ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, Tomo 54, f. 18v.

para San Francisco, Felipe Grueso; y, a San Camilo, el sacerdote Antonio Bueno³². Por su parte, el regidor español José Solís también dio muestras de su lealtad para con la monarquía al marchar con su bastón por las calles de la ciudad, convocando al respaldo y conservación del rey.

Unidos, bien que mal, pero sin división aparente para el despliegue de estos actos, cuya escenificación fue la oportunidad que tuvo la élite local para exponer, por un lado, su estatus, sus prácticas de *ancient régime* y privilegios honoríficos que habían sido otorgados históricamente por el rey bajo la forma de “vínculos que lo unían a sus súbditos y [que] eran pensados conjuntamente como una relación abstracta entre el súbdito y el soberano y como algo más personal y tradicional: la relación entre el vasallo y su señor, o entre el padre de familia y sus hijos [...]”³³, y, por el otro, cómo se cohesionaban sus funciones como estamento, dados “los derechos propios de cada categoría de vasallos: por las libertades o privilegios, considerados como la contrapartida de la fe jurada al rey. De ahí también que el desacato de estos derechos en materia grave por el monarca pudiese desligar a los vasallos de su fidelidad”³⁴.

La tan esperada jura a Fernando VII se efectuó el día 29 de octubre de 1808, por intermedio del cuerpo reunido en el cabildo de la ciudad y en cabeza del gobernador don Miguel Tacón, que ofreció el acto vinculando el orden político en una amalgama de poder que unía todos los *cuerpos y privilegios*, conjugando “rey, religión y patria” en los siguientes términos:

En nombre del Señor Gobernador, y comandante General de este Ylustre y fiel Ayuntamiento, Justicia y Regimiento, del Ilustrísimo, y Reverendisimo Sr. Obispo, y su venerable Deán y Cabildo de los Reverendos Prelados, de los Empleados de esta ciudad, y de todos los Yndividuos; y Pueblo que la componen, hago Pleito y Homenaje una, dos, y tres veces, una, dos y tres veces, una, dos, y tres veces según fuero y costumbre de España, y juro por Dios Nuestro Señor por esta Señal de Cruz y de estos Santos Evangelios de rendir vasallaje, prestar fidelidad, y guardar obediencia al Señor Don Fernando Séptimo, y reconociéndole por nuestro Rey, y señor Natural, y a su nombre en las actuales circunstancias a la Real Junta de Sevilla, que nos gobierna a su nombre, protestando sacrificar vidas, y haciendas por su Soberanía. Igualmente, juro salir a hacer en Público la proclamación con toda fidelidad, y circunspección. *Sic me Deus adjuret, et hgc Santa Dei Evangelica.*³⁵

Con la “tradición jurídica” expresada de la siguiente manera:

Aunque teníamos ya reconocido, con el mayor jubilo, por n[uest]ro Rey al S[eñor] Fernando 7°. Se apresuró esta Ciudad, a dar cumplim[ien]to a las Ordenes de V[uestra] A[lteza] jurando publicam[en]te fidelidad, y amor á este atribulado Monarca. El

³² “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, Tomo 54, f. 29r-29v.

³³ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, 27.

³⁴ *Ibíd.*, 72.

³⁵ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, Tomo 54. f. 25v.

entusiasmo ha brillado hasta en las últimas clases, y el nombre del amado Fernando, resuena por todas partes.³⁶

Expuesto el ceremonial, el virrey demandó absoluta obediencia a la Junta Suprema y solicitó el envío de los auxilios recolectados para los gastos de defensa que la situación requería. El Cabildo juró fidelidad a la Suprema Junta el 21 de febrero y decretó que “por tres noches haya iluminación en la ciudad, repique general de campanas, se celebre misa solemne de acción de gracias en la santa iglesia catedral y sigan después ocho días de rogativa”³⁷.

Esta renovación de pactismo se acompañó con el ejercicio de recordación respecto la instalación de políticas de memoria monárquica, en el cual se inscribió la jura de lealtad, con las medidas tomadas para el mes de noviembre de 1808:

Hemos querido perpetuar la memoria de este día, y al efecto ha acuñado esta Ciudad una medalla, de la que pone en manos de V[uestra] A[lteza] 24n [¿?] para los individuos que componen esa Suprema Junta, con dos de Oro para su Presidente. Queremos que a n[uest]ro amado Fernando conste igualm[en]te n[uest]ro amor aunq[ue] por una tan liberal demostración; y al efecto ponemos en manos de V[uestra] A[lteza] por medio del Virrey del Reyno, una caxita, con 4 medallas de Oro, 4 de plata; y 2 de platina. Ojalá que sentado ya en su Trono (como lo pedimos sin cesar á Dios), reciba este testimonio de la predilección, fidelidad y amor de la Ciudad de Popayán del Nuevo Reyno de Granada.³⁸

En esta escenificación del poder monárquico, influyeron dos elementos primordiales. Primero, el propósito del cabildo payanés era dar continuidad a la cabeza del reino de un cuerpo corporativo vivo, ya que entendieron que, si bien el rey se encontraba en un interregno, no estaba “incapacitado su cuerpo político”; la impresión que se produce es de que fueron conscientes del concepto “de los *corpora separata*, según el cual la cabeza, los miembros, y cabeza y miembros juntos formaban cada uno un cuerpo y una unidad corporativa”³⁹. Segundo, si bien las juras de lealtad al nuevo rey eran una práctica muy antigua, ahora se instalaban en el reino a la experiencia de los cabildantes locales, en la que cada uno de ellos se sentía empoderado por el hecho de representar su rol, encontrando un papel que lograr en la escenificación lealista.

Con este comportamiento de los movimientos del poder político local entraban, al final de la primera década del siglo XIX, los primeros giros de un grupo social que pertenecía históricamente a la estructura de privilegiados (el segmento de la élite local juntista).

Los criollos payaneses y el giro político juntista

³⁶ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, Tomo 54. f. 39v.

³⁷ Acta del Cabildo de Popayán, citada en Zamira Díaz López, “Las transformaciones políticas”, 217.

³⁸ “Acta del Cabildo de Popayán” (Popayán, 1809), en ACC, Fondo Colonia, Tomo 54. f. 39v.

³⁹ Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey*, 318.

El papel de Manuel Santiago Vallecilla fue decisivo para el inicio del giro político en Popayán, dado que ostentó una posición ilustrada y puestos administrativos en la sociedad colonial, como el de teniente gobernador. Hay que recordar que este cargo fue la máxima posesión que ocuparon los descendientes de los conquistadores en Popayán⁴⁰ y ahora se extendía a un criollo; “situación que expresa muy bien el sentido de dependencia política de la élite criolla a la autoridad de la corona española”⁴¹, y que demarca el sentido y privilegio en la sociedad estamental.

Pues bien, en 1808, Vallecilla, como asesor general del gobernador, justificó ante los miembros del cabildo los donativos de apoyo para la guerra “contra el invasor francés”⁴²; cuando se enteró —informado por el alférez real Antonio Tenorio— de los movimientos de abdicación del rey, se dirigió al cabildo a apresurar la jura al nuevo soberano Don Fernando VII.

Esta actuación —aparentemente paradójica— de Vallecilla se puede interpretar como la ocasión de asegurar la estabilidad del monarquismo español o, en su defecto, subvertir el orden de las cosas; es decir, actuar por encima de las jerarquías políticas y protocolos legales y simbólicos que precedían a la jura del rey.

Más adelante, a principios de 1809, las acciones del amigo y funcionario cercano al gobernador dan un giro político en sus actuaciones al simpatizar y entrar en contacto con los sucesos de la revolución de Quito y Santafé, y al reunirse y asumir una actitud decidida con los planes juntistas. Vallecilla había empezado a propagar rumores en contra del gobernador y a hostilizar al pueblo⁴³ en torno a su reacción negativa sobre las medidas militares⁴⁴ que se habían tomado.

Anteriormente había tenido trato con nuevos conceptos sobre la realidad, “fueron quienes primero entraron en contacto con las nuevas ideas de la ilustración que llegaban al reino y quienes se encargaron de socializarlas, entre ellos también destacamos a Joaquín Caicedo y Cuero, Francisco y José María Cabal, fray José Joaquín Escobar, casi todos emparentados entre sí”⁴⁵. Este encuentro se propició en la formación y educación universitaria, “en su gran mayoría, estudiaron en el Colegio del Rosario de Santafé, donde compitieron por cátedras universitarias, se relacionaron

⁴⁰ Héctor Llanos Vargas, “Surgimiento, permanencia y transformaciones históricas de la élite criolla de Popayán (siglos XVI-XIX)”, *Revista Historia y Espacio* Vol. 1: n° 3 (1979): 82.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² “1808 - 24” (Popayán, 31 de octubre de 1808), en ACC, Fondo Cabildo, Cabildo 1800-1855, Tomo 53, f. 26v.

⁴³ David Fernando Prado Valencia, “Del cabildo a la plaza. Popayán 1809-1810”, *Revista Historia y Espacio* Vol. 5: n° 33 (2009): 7, DOI 10.25100/hye.v5i33.1729.

⁴⁴ El gobernador Miguel Tacón, ante la revolución de Quito (09 de agosto de 1809), organizó una acción militar contra los “sediciosos quiteños” que hubiese en la provincia de Popayán. Propuso embargar los bienes y capturar a los familiares de los sediciosos.

⁴⁵ Demetrio García Vásquez, citado por Alonso Valencia Llano, “El criollismo caleño y la independencia de la Gobernación de Popayán”, *Cuadernos Americanos: Nueva Época* Vol. 2: n° 128 (2009): 62.

con lo mejor de la intelectualidad granadina y conocieron las ideas de la modernidad, que llegaban favorecidas por el nuevo plan del Virrey Ezpeleta”⁴⁶.

Vallecilla, años atrás, en 1807, como asesor de la gobernación de Popayán, también mantenía información y conversaciones con sus antiguos colegas y contertulios; en cartas y diálogos se remitían a las posibles consecuencias que generaría la invasión napoleónica a la estabilidad del cuerpo político de la monarquía española:

Alimentaron la ilusión acerca de que la recuperación del poder por parte de Fernando VII solucionaría los problemas de distinto orden que tenían las colonias; de allí que estimularan en los criollos el juntarse en cortes que reconocieran al “bienamado Fernando VII”, pero que desconocieran al “mal gobierno” que los funcionarios españoles estaban ejerciendo en las colonias.⁴⁷

Y como lo expresa la carta del 5 de noviembre de 1808 a su pariente:

No deje usted de circunstanciarme lo que haya resultado sobre la noticia de tratar el reino de juntarse en Cortes, y las demás de atención. A mí me parece sería esto convenientísimo en las circunstancias actuales. Habría en el mismo centro del reino una contención para el despotismo de los que gobiernan, y pronto recurso para liberarse de la opresión y la injusticia. Podría esto traer todavía otras mil ventajas, que se dejan muy bien advertir, y no pudiendo escaparse a la penetración de Usted, omito su expresión, que no puede tampoco fiarse a la pluma.⁴⁸

El epistolario no hacía referencia a instaurar inmediatamente una revolución, aprovechándose de la vacancia del rey en España, pero sí a la necesidad de reformar la relación entre el reino y la monarquía introduciendo inquietudes, dudas y cuestionamientos sobre el manejo de los asuntos del gobierno en la ciudad.

Mucho tiempo atrás, la actitud cuestionadora de Vallecilla había sido censurada en otro escenario y momento, cuando:

Luchó por la introducción de nuevos métodos, autores y textos dentro de la cátedra de filosofía; sus propuestas fueron rechazadas por el rector del colegio, quien pidió al virrey se digne aplicar el remedio conveniente a tan osadas y repetidas desobediencias del citado doctor Vallecilla, quien, encaprichado en despreciar la doctrina de Santo Tomas y el Escolasticismo, ha trastornado, alterado y casi destruido la enseñanza de la Filosofía en este Colegio.⁴⁹

Las acciones de Vallecilla presentan varias características de un sujeto al que, a pesar de pertenecer al poder político local, no se le controla o refuerza su conducta por los mecanismos de demostración de juras de fidelidad al rey, en las estrategias

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*, 63.

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ *Ibíd.*, 62.

efectuadas por el “notablato” dentro del primer momento de la crisis monárquica y, a su vez, estas acciones representan una especie de incumplimiento de sus funciones como asesor del gobernador Miguel Tacón.

La dinámica de acciones en pro de financiación a la guerra contra el invasor francés continuó en las actividades de los regidores payaneses Toribio Miguez Rodríguez, Joaquín Rodríguez, Felipe Grueso⁵⁰, Santiago Pérez de Valencia y Félix Restrepo [quienes] habían sido nombrados por el gobernador de “vecinos de su absoluta confianza”⁵¹; en ellos predominó una actitud altamente lealista que se hizo decididamente abierta en momentos de la turbación monárquica. De este modo los regidores demostraron su fidelidad al régimen en acciones representativas, por ejemplo — como se comentó en el anterior subcapítulo —, Toribio Miguez y Felipe Grueso recolectaron en Popayán tanto armas blancas y de fuego como donativos para financiar la guerra de respaldo al rey, mientras que Joaquín Rodríguez sugirió al gobernador Miguel Tacón que hiciera caso omiso a las peticiones de los juntistas para la convocatoria del pueblo.

En dos de los regidores se presentó una variación de sus actitudes de fidelidad monárquica. Santiago Pérez de Valencia tuvo acceso a la prensa de la metrópoli y a la Gaceta de Madrid y, basándose en un manuscrito el cual se encontraba en la biblioteca Nacional de la Nueva Granada, cedido por el general Joaquín Acosta⁵², redactó un documento entre los años de 1808 y 1824 titulado: “Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia”. En él, se encargó de describir cada hecho político de la revolución y, en ciertos momentos, cuestionó moderadamente las medidas tomadas por la mayoría de los miembros del cabildo de Popayán; para los años de 1808, cuestionó la dinámica de las elecciones del diputado para elegir al representante del Virreinato de la Nueva Granada en la Junta Central de Santafé, argumentando que: “no tenían casi nada de representativas, pero se estimó al principio como una grande ganancia que hacía la América. Sea como fuere, las ideas liberales ya germinaban; y el ayuntamiento de Popayán dio al diputado poderes en que se hacían valer nuestros derechos, acaso con más extensión que los de las otras Provincias”⁵³.

⁵⁰ Felipe Grueso había ingresado al Cabildo de Popayán por la línea de su padre: Patricio Grueso, cargo que él había rematado como “regidor fiel del Cabildo” en 1798 hasta 1805, ingresando su hijo Felipe en 1806. Véase Reinaldo Ágredo Tobar, “Notas biográficas y genealógicas. Documento 7: Familias Segura Caldas”, manuscrito inédito, Bogotá, 2004, 4, <https://rodriguezuribe.co/histories/Segura.pdf> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2014).

⁵¹ Acta del Cabildo de Popayán, citada en Zamira Díaz López, “Las transformaciones políticas”, 219.

⁵² David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad”, 30.

⁵³ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 48r. [Nota editorial: a partir de 1825, al autor se le pasó a conocer como “Santiago Arroyo”, razón por la que al documento también se puede consultar en Santiago Arroyo y Valencia, “Memoria para la historia de la revolución de Popayán

José Félix Restrepo (Enviado, Antioquia 1760-1832), en su estancia en Popayán, ocupó el cargo de regidor en el cabildo, actividad que se registró en las actas para dos periodos. Restrepo demostró una inclinación de carácter opositor cuando el gobernador tomó medidas militares para apoyar al rey de España. Por su vocación intelectual, se inclinó a participar con la tertulia de la ciudad a leer *los filósofos llamados modernos*: “asiste a la tertulia de Mariano Lemos, donde se ventilan asuntos concernientes a la proclamación y libertad de la gobernación de Popayán”⁵⁴. En 1811, su actitud crítica e inquieta lo llevó a resistir el ataque realista de la guerrilla patiana, “al mando de Antonio Tenorio”⁵⁵, cuando ésta atacó la ciudad. Anteriormente, en 1782, el arzobispo de Popayán, por medio de una carta que le envía el 18 de mayo, le solicita encarecidamente que regente la cátedra de filosofía en el colegio seminario de Popayán. En esa estancia, Restrepo adquiere la práctica forense y asiste por dos años al estudio del doctor Don Manuel Antonio Rubianes. Para el año de 1787, en el mes de enero, se incorpora al colegio de abogados de la Real Audiencia de Quito y, más tarde, es asignado como juez de balanza de la Casa de la Moneda de Popayán. Luego, en 1788, es nombrado fiscal de la Junta de Temporalidades y de la Real Hacienda. En 1791 pasa a ocupar el cargo de asesor general del Gobierno de Popayán. Restrepo fue alcalde de la ciudad de Popayán en 1792 y desempeñó “funciones de gobernador político y de subdelegado general de Rentas. El 24 de abril, con un célebre discurso, inaugura los estudios de Filosofía y Ciencias Naturales en semanario de Popayán”⁵⁶.

Las amplias acciones de José Félix de Restrepo se alternaron continuamente en los campos intelectual y político e influyeron en figuras muy importantes de Popayán, como lo fueron José Francisco Caldas y Camilo Torres, entre otros:

El contacto de Restrepo con los contenidos ilustrados le abrió el horizonte intelectual que proyectaría con singular éxito particularmente durante su estadía en Popayán, y luego en Medellín y en Bogotá, lo cual le permitió convertirse en el docente criollo más importante de su tiempo. También le facilitó el contacto con el discurso liberal con el cual brindó sus luces para la formación de la república y para construir el discurso a partir del cual se dio principio al proceso de liberación de los esclavos. Ello dentro de una sujeción irrestricta a la fe católica.⁵⁷

La participación de los regidores españoles tuvo mucha más homogeneidad, dada la naturaleza de su cargo, proveniente directamente del antiguo régimen. Los regidores españoles que se encontraban en el cabildo eran Antonio Gil de Tejada y José

[1824]”, *Revista Popayán*: n° 29-34 (1910): 485-517, <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2864772/> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021)].

⁵⁴ Jorge Tomás Uribe Ángel, “José Félix de Restrepo, educador y político”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* Vol. 14 (2010): 76.

⁵⁵ *Ibid.*, 78.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*, 65.

Solís, quienes se caracterizaron como cuerpo al recolectar donativos y armas de los habitantes para financiar la guerra de defensa al rey. Su labor se diferenció en torno a que los españoles influenciaron fuertemente al gobernador Miguel Tacón para tomar medidas extremas y severas contra miembros de la Junta de Gobierno por propiciar “extrañas palabras” en contra de la corporación y cuestionar el accionar del monarquismo.

Los abogados Antonio Arboleda e Ignacio Alonso de Velasco se encontraron en función de sus cargos como alcaldes ordinarios y de autoridades exclusivamente judiciales. Antonio Arboleda organizó, en compañía del clero, las rogativas y el esquema de recolección de donativos para llevar a cabo la jura al rey; su oficio se extendió a ejercer pedagogía con el fin de conservar la fidelidad monárquica. Por su parte, Ignacio Velasco sugirió al gobernador Tacón de extremar las medidas contra los juntistas, probablemente en una función judicial preventiva.

El alguacil mayor, Manuel José Borja; el funcionario de real contaduría, Juan Antonio Cajiao; y el contador de diezmos, José Antonio Pérez, junto a la clerecía, demostraron continuar con su lealtad a la monarquía española, esta vez organizando el esquema para realizar la jura, por medio de su distribución por los barrios de la ciudad para la recolección de armas y dinero con destino a la guerra a favor del rey. Se opusieron mediante el voto a la instalación de la Junta de Seguridad. De parte del síndico procurador general Matías Cajiao fue solicitado al cabildo de la ciudad un acto de recordación para el presbítero José Morcillo por sus acciones de lealtad y como mártir de la causa del rey. De otro lado, el administrador de tabacos Francisco Diago buscó influenciar al gobernador Tacón para capturar y encarcelar a los juntistas que estaban causando agitación política.

En síntesis, las élites locales del cabildo de Popayán avivaron la memoria y renovaron su pacto de lealtad para con la monarquía participando en liturgias y sermones religiosos que suplicaban a *Dios* por la conservación del rey; con donativos para financiar la guerra contra el infiel y tirano invasor francés, y acuñando monedas y símbolos. Como cuerpo político incursionaron en los eventos públicos y privados para demostrar su lealtad al rey cautivo y, posteriormente, a su sucesor. Sin embargo, el propósito de procurar el “bien y seguridad pública” en concordancia con las medidas establecidas históricamente por la monarquía abrió paso a que un segmento de cabildantes (juntistas) configuraran el inicio de una actitud e intereses decididamente desenmarcados de los rituales hegemónicos de la élite tradicional, quienes, como veremos más adelante, agenciaban reuniones extraoficiales en sus casas y comunidades intelectuales de las que formaban parte, intercambiaban información y comunicación continua, redactaban peticiones y manifiestos al cabildo y al gobernador, y dedicaban tiempo a apoyarse mutuamente en el conocimiento de la crisis monárquica.

La mutación de la tradición política de la élite local payanesa

En los primeros meses de 1809 llegaron también a Popayán las noticias de la revolución de Quito y, con ellas, la invitación que enviaba por medio de pliegos el marqués Pedro Montufar de Selva Alegre buscando influir⁵⁸ a la corporación para adherirse a una junta creada para tal fin, ya que para él:

La creación de la junta era el resultado de la reasunción del poder soberano por parte de un pueblo fiel a Dios, la patria y el Rey; que, consternado por la conquista de Francia sobre España, la coronación de Bonaparte en Madrid y la disolución de la Junta Central, veía con imperiosa necesidad crear una similar, suprema e interina, que conservara los derechos de Fernando VII y gobernara en su nombre mientras el rey retornaba a su trono.⁵⁹

Selva Alegre gobernaba con el título de majestad, fungiendo como presidente. Era de la opinión de que si “el rey era reestablecido en el trono o viniese a ‘gobernar en América’, no era una idea sincera y acorde con el pacto inmemorial de defender la religión, la patria y al rey”⁶⁰, a raíz de esto, el gobernador Tacón reaccionó enviando oficios a Lima y Guayaquil para unificar criterios “que permitieran rechazar cualquier avanzada sobre la provincia”⁶¹ y ordenó de inmediato suspender el correo proveniente de Quito⁶².

Estableció que, si algún vecino requería enviar un pliego urgente, antes debía entregarlo abierto para la inspección del gobernador; si se creía conveniente se enviaría por correo extraordinario⁶³; “la insurrección mereció el desprecio común, se recibieron con desdén sus comunicaciones oficiales y aun se afirmó el amor al rei Fernando”⁶⁴.

Con el advenimiento de estos sucesos, los miembros lealistas de la élite payanesa desplegaron su capacidad de reacción frente a la coyuntura que introdujo Quito, representada con el voto general de Popayán contra su sistema, lo cual facilitó al gobernador Tacón actuar para resistirse ante cualquier viraje, controlar a la población so pretexto de apaciguar los ánimos que amenazaban la estabilidad del régimen,

⁵⁸ Los modelos revolucionarios de los patriotas neogranadinos fueron el quiteño y el caraqueño, que incidieron poderosamente en el proceso de emancipación cartagenero, el cual, a su vez, sirvió de experiencia para el santafereño, probablemente por haberse tratado de una revolución temprana (1809) y por la proximidad con el virreinato neogranadino. Las noticias de los sucesos de Quito llegaron a Santafé de Bogotá por Popayán. Véase Carmen Pumar Martínez, “Los cabildos revolucionarios en el Nuevo Reino de Granada”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*: n° 10 (1993): 180-206.

⁵⁹ David Fernando Prado Valencia, “Del cabildo a la plaza”, 4.

⁶⁰ Jorge Eliécer Quintero Esquivel, “La independencia en el Gran Cauca, Mariquita y Neiva”, *Revista Credencia Historia*, 30 de septiembre de 2011, <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/la-independencia-en-el-gran-cauca-mariquita-y-neiva> (fecha de consulta: 09 de agosto de 2021).

⁶¹ Santiago Arroyo y Valencia, “Memoria para la historia”, 486.

⁶² “Libros Capitulares” (Popayán, 1809) en ACC, Tomo 55, f. 190v.

⁶³ *Ibid.*, f. 56r.

⁶⁴ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 7v.

fortalecer las concepciones teológicas de los fundamentos del poder político, y resaltar la legitimidad y validez del componente político de las instituciones del orden colonial hispánico, como lo evidencia la siguiente acta del cabildo:

En todos tiempos serán incompatibles con ellos (sus sentimientos) la novedad que ha introducido Quito contra las leyes fundamentales de la Monarquía, y sobre hechos notoriamente falsos. Mudar el Gobierno establecido; exigir un autoridad independiente, existiendo la del Rey: oponer a la Suprema Junta de España, e Indias que representa a Su Majestad otro poder supremo: olvidarse del solemne juramento de obediencia prestado a aquel Augusto Cuerpo: ultrajar a los jefes y magistrados constituidos: violar su inmunidad: dar a los pueblos un ejemplo de las más arbitraria violencia: suponer extinguida la Junta Central, o creer, que aun en este caso no sucedido, fuera lícito a quienes se reconocen vasallos, fundar por la opresión o por la fuerza una soberanía: todo esto es atentar contra la Sacrosanta Ley de Jesu-Christo, y contra el Imperio de Fernando 7º [...] era menester no haber sido infractores de la Ley divina, que ordena a la sujeción a las Potestades legítimas, no haber roto el pacto social, haber observado religiosamente los juramentos, y no haber sacudido el gobierno Monárquico.⁶⁵

Además, ante el posible giro político y establecimiento de una junta de gobierno similar en Popayán, el gobernador logró, momentáneamente, controlar la novedad política de la siguiente manera: “uniformó el modo de pensar de los pueblos del norte del Valle del Cauca, porque los pastusos en el momento lanzaron anatemas contra sus rivales los quiteños y se armaron para oponérseles”⁶⁶. Además, en agosto de 1809 trató de “aislar” la extensa provincia de Popayán del contacto con las ideas y acciones insurgentes tanto del sur (Quito), como del norte (Santafé)⁶⁷, ya que “en casi todas las provincias se había generalizado la opinión de que se debían formar juntas de gobierno que rigieran el país, a manera de las de España”⁶⁸. Estas respuestas de la élite lealista para garantizar la estabilidad del régimen en la provincia estuvieron mediadas por los mecanismos antiguos que había construido históricamente la cultura hispánica, como lo son la organización del cuerpo político lealista organizado en el cabildo local como actor, junto al gobernador, que se adjudicaba, mucho más

⁶⁵ Acta del Cabildo de Popayán, citada por David Fernando Prado Valencia, “Del cabildo a la plaza”, 4.

⁶⁶ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 7v.

⁶⁷ Oscar Almario García, “Muchos actores, varios proyectos, distintas guerras: la independencia en la gobernación de Popayán y en las provincias del Pacífico, Nueva Granada (1809-1824)”, en *La independencia en los países andinos: nuevas perspectivas*, editado por Armando Martínez Garnica y Guillermo Bustos (Bucaramanga: Universidad Andina Simón Bolívar / Organización de Estados Iberoamericanos, 2004), 156 -157.

⁶⁸ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, volumen I (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1969 [1827]), 124.

en momentos de crisis, el derecho de representación del monarca; la dinamización de la cultura por parte de las élites eclesiásticas en pro de avivar la unidad nacional.

Un año después de conocidos y asumidos los anteriores sucesos, el 05 de agosto de 1810, en Popayán se recibió la noticia de los hechos ocurridos el 20 de julio en Santafé, la capital del virreinato, en los cuales el cabildo santafereño había depuesto al virrey Antonio Amar y Borbón, a los miembros de la Real Audiencia y a todos los funcionarios de la administración, conformando una junta de gobierno similar a las que se habían instaurado en España en apoyo al rey Fernando VII. Seis días después, el 11 de agosto, llega la notificación que hizo la Junta Suprema de Santafé para el envío de diputados y que, reconocida su autoridad, se eligiesen diputados que formasen la junta general. El gobernador Tacón citó a un cabildo o concejo abierto, y en él se acordó que se contestase a la Junta Suprema que la ciudad por sí sola no podía deliberar sin los diputados de las demás provincias, que se convocase a estos para que, de común acuerdo, se resolviese lo más conveniente sobre los términos en que debía hacerse la reunión en Santafé⁶⁹. Ese mismo día convocó al ayuntamiento de la ciudad con la presencia del comisionado de regencia, Don Carlos Montafur y se conformó la Junta Provisional de Salud y Seguridad Pública, compuesta de cinco individuos que allí se eligieron, a saber, D. José M. Mosquera, el maestro escuela D.D Andrés Marcelino Pérez Valencia y Arroyo, Manuel Arboleda, D. Mariano Lemos y D. Manuel Dueñas. El gobernador debía presidir la junta, limitando sus facultades a convocar los diputados de las ciudades de la provincia y, entre tanto, a promover el bien, orden y tranquilidad pública, cuyas funciones cesarían en el acto que formase la junta provincial, que era la que debía hacer los arreglos definitivos⁷⁰. Y, desde la instalación misma de la Junta Provisional de Salud y Seguridad Pública, se formó una división política en el cabildo; es decir, la manifestación desfavorable, estando en opinión de que el gobernador Tacón debía asumir la autoridad del virrey en la provincia de Popayán:

Manifestaron su opinión adversa a la instalación de la Junta el alcalde ordinario de primer voto; alcalde de segunda nominación; contador del Tribunal Mayor de Cuentas de Quito y visitador de la Casa de Moneda de Popayán; el contador, el alférez real, el alguacil mayor y regidor perpetuo, los regidores, prebendados de la catedral; el prior de San Francisco, el prefecto del hospital de Betlemitas, el administrador de correos, el vocal electo de la Junta, el teniente coronel, comandante de las milicias disciplinadas; el administrador de tabacos don Francisco Diago.⁷¹

⁶⁹ Santiago Pérez de Valencia, "Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia" (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 11r.

⁷⁰ *Ibíd.*, ff. 11r-12v.

⁷¹ Armando Martínez Garnica y Daniel Gutiérrez Ávila, *Quién es quién en 1810. Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario / Universidad Industrial de Santander, 2010), 359,

El alférez real, Antonio Tenorio, no estuvo de acuerdo en que se formara dicha Junta de Salud, pues argumentaba que ella le mermaba poder al cabildo. Dados los posteriores inconvenientes que tuvo la Junta para sesionar en el pleno, el alférez aprovechó ese impase para ponerse en contra de la “eficacia” de ella, argumentando que debía sujetarse a la regencia, en el sagrado nombre del rey⁷². Así las cosas, se materializaba la fragmentación del común con la formación de bandos en Popayán: los que se inclinaban apoyando la continuidad de la Junta de Seguridad, y los que defendían como único centro legítimo al gobernador Tacón⁷³, representante del rey.

Sometida a votación la cuestión, más de ciento cuarenta votos se dieron por la formación de la junta, contra cuarenta y tres votos que preferían que el gobernador Tacón continuara con su autoridad. Tres días después, y gracias a las defecciones y temores, el cabildo publicó que no sería establecida en la ciudad una junta de gobierno, pues era atentatoria del poder monárquico, revolucionaria y anticatólica y que en su consecuencia debía continuar con su autoridad el gobernador.⁷⁴

La realidad era que, inicialmente, el Movimiento Juntero que se había introducido en los territorios del Virreinato de Nueva Granada propició a que también se experimentaran, en un amplio sector de la élite local de Popayán, una serie de acciones de unidad y cooperación, mítines y enfrentamientos, llevados a cabo en reuniones públicas, secretas, produciéndose levantamientos en franca contravía con las autoridades del monarquismo. Estas acciones organizativas, que coincidieron con las que acontecían en otras ciudades del antiguo virreinato, eran de carácter autonómico y revolucionario, entrando en escena como la posibilidad que tenían los juntistas de Popayán para oponerse a la figura del gobernador Tacón y que, según la orientación realista, era entendido como “el germen de la división, y produjo la desorganización general de la Nueva Granada subdividida en pequeñas y monstruosas juntas, como la de Santa Fe”⁷⁵.

Cinco días después de conocidas estas decisiones, la división y la opinión adversa del amplio segmento de miembros del ayuntamiento en 1810 concedió la oportunidad que tuvo el gobernador Tacón para dar “pretextos y medios para dividir a los ciudadanos y hacer odiosa la junta”⁷⁶.

https://books.google.com.co/books?id=71USudnjkWYC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (fecha de consulta: 8 de mayo de 2013).

⁷² *Ibíd.*

⁷³ *Ibíd.*, 318

⁷⁴ *Ibíd.*, 359.

⁷⁵ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 13v.

⁷⁶ *Ibíd.*

El juntismo en Popayán se precipitó. El siguiente paso fue perfilar su accionar a partir de la búsqueda de “unidad” con los pueblos del Valle para el envío de diputados y comisionados con destino a conformar la Junta Suprema, ya que las demandas y “los esfuerzos de la junta de seguridad y las exposiciones de los comisionados fueron desentendidas; ni aun se les dio audiencia con notable desaire”⁷⁷. Sus miembros eran de la opinión de que, al conformar la Junta de Seguridad, y unirse con los cabildos “vecinos”, y alinearse a la de Santafé, se seguía el medio para alcanzar la felicidad común: “no podía jamás prevalecer en ella: que no se tenía otra mira que la felicidad común; y que sobre todo el modo de reunirse a Santafé debía ser obra de la deliberación general, para asegurar la libertad y bienestar de los pueblos”⁷⁸.

Dadas las anteriores circunstancias, los juntistas actuaron convocando a una serie de reuniones en la clandestinidad⁷⁹, las cuales fueron saboteadas por el juez parroquial José Antonio Balcázar, quien “corrió por su barrio, el de San Francisco, de casa en casa, acompañado del sargento Mariano Guevara, poniendo de conocimiento de los habitantes que los insurgentes querían de nuevo actuar y se estaban reuniendo en Santo Domingo”⁸⁰. En estas reuniones los juntistas habían decidido enviar un emisor al Cabildo para explicar sus motivos y peticiones. Francisco Ximenez Ulloa:

expuso elocuentemente que el pueblo se había reunido en Santo Domingo y solicitaba a las autoridades que le permitieran convocarse legalmente para discutir qué hacer ante las circunstancias en que se encontraban [... un segmento de lealistas⁸¹] negaron tal solicitud argumentando que era una herejía que el pueblo se inmiscuyese en los asuntos de gobierno.⁸²

Apoyándose en las noticias y los sucesos de la crisis monárquica, los argumentos de los juntistas se extendieron en una actitud crítica para demostrar la inoperancia de la monarquía. Ximenez Ulloa, a quien la Junta de Seguridad había elegido de secretario, “desplegó ideas mui liberales en las proclamas y en la invitación del cuerpo a las ciudades y pueblos de la provincia. Ante ello el gobernador se sometió, porque

⁷⁷ *Ibíd.*, f. 14r.

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ En el convento dominico se encontraron Mariano Lemus, Ignacio Larrahondo, Mariano Valencia y Valencia, Miguel Quijano, Pedro Antonio Nates, Francisco Antonio Pombo, Juan Antonio Ibarra, el cura rector Francisco Mosquera, el profesor Toribio Migue Rodríguez, José María Buendía, José Pérez de Arroyo, Francisco Antonio Rebolledo, Manuel Varona, Calixto Sandoval, Matías Carvajal, Joaquín Mariano Mesa y Joaquín Cordero, Serafín Ibarra y Javier Valencia. David Fernando Prado Valencia, “Del cabildo a la plaza”, 13.

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ El alcalde don Ignacio de Velasco, los regidores don José Solís, don Juan Antonio Cajiao, don Juan Francisco y Felipe Grueso, el Alférez don Antonio Tenorio y el juez parroquial don Francisco Antonio Balcázar. *Ibíd.*

⁸² *Ibíd.*

estaba lleno de recelos por los malos sucesos de España”⁸³. Antonio Ulloa hizo un resumen de los sucesos de la crisis monárquica: “una monarquía totalmente subyugada ante el poder de Napoleón [...] y un cabildo local que apoyaba su autoridad y gobierno en el rey, estando don Fernando VII preso y el resto de las autoridades peninsulares depuestas, el cabildo ya no era más que un ‘cuerpo muerto, ya corrompido”⁸⁴. Días después, intervinieron en el Cabildo los juntistas Mariano Larrahondo y Antonio Gil Tejada para insistir en los deterioros y en la crisis monárquica, ante todo, por su incapacidad de acción, lo que invitaba a tomar medidas para organizar el gobierno en la ciudad, ya que ésta se encontraba acéfala⁸⁵.

Para comprender el origen de la disputa que los juntistas expusieron para apoyar el argumento de la ausencia o acefalia de poder en la ciudad hay que considerar que ellos, primero, observaban el ejemplo de España donde, ante la crisis monárquica, eran las juntas de gobierno quienes habían ejercido la autoridad⁸⁶; segundo, los criollos recogían una cierta desconfianza y temor hacia la autoridad local, quienes los habían asimilado como pro-bonapartistas, sin estar dispuestos a una reforma del Estado monárquico; y tercero, el comportamiento y la apuesta discursiva por estos notables fue transitando desde la división para la conformación de la Junta de gobierno a un sentimiento carente de lealismo monárquico, poniendo en evidencia que el absolutismo era condenado, coincidiendo en reclamar por límites al poder del gobernador y libertad para deliberar sobre la acefalia del poder, como lo muestra el discurso del cabildo abierto:

Confiad desde ahora sobre la sinceridad de las intenciones del gobierno que vela en la conservación de vuestros derechos. Confiad en que los demás Pueblos amigos de la Provincia harán una causa común con nosotros; y que unidos todos trazaremos el plan de organización política. La discordia no ha aplicado todavía sus teas a esta comarca; ni quiera el Cielo que nuestra regeneración sea obra del tumulto, del delirio, ni de la degradación humana. Marchemos con la antorcha de la razón en la mano; que el fuego de la amistad y de la unión general con todos los individuos de la Provincia anime nuestras acciones, nos purifique y nos prepare a formar una reunión de hombres libres, pero Cristianos y amigos de la Paz. De este modo veréis florecer el territorio que pisáis; y unos Pueblos de hombres filósofos por sus costumbres, y por sus deliberaciones formarán una sociedad envidiable y capaz de acreditar con su conducta, que sabe unir el vigor a la resolución, y la hermanabilidad a las alteraciones que nos obliga ya a formar el torrente imperioso de los sucesos políticos.⁸⁷

⁸³ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 12v.

⁸⁴ David Fernando Prado Valencia, “Del cabildo a la plaza”, 14.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ *Ibíd.*, 15.

⁸⁷ “Real audiencia de Santa Fé”, en *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822), Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, editado por Inés Quintero Montiel y Armando Martínez Garnica, tomo II (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008), 202.

El enfrentamiento sostenido entre el segmento juntista del cabildo y el gobernador reforzó con más ímpetu la división del Cabildo. Mientras ingresaban más noticias de España de los movimientos junteros en Nueva Granada y de las acciones de los juntistas payaneses, el gobernador optó por pretender conservar intacta la autoridad del cuerpo político en su figura: “el ayuntamiento sostuvo que él era solo la autoridad legal subsidiaria por defecto de las del virrei y Real Audiencia y sus miembros civiles y sometidos al gobernador, apoyaron también sus miras”⁸⁸. Además, no concedió la libertad para la deliberación y adhesión a la junta del reino.

El hecho que desencadenó la división del cabildo fue el uso de la autoridad del gobernador —materializada entre “legitimidad” y “fuerza legal”—, determinando la disolución de la Junta de Seguridad, todo lo cual hizo que el ambiente se agitara y se fortaleciera la actitud juntista y de autonomía al ver que “los vecinos de Popayán se creyeron ultrajados con el vilipendio hecho a la Junta”⁸⁹.

En consecuencia, “se reunieron en Santo Domingo en número de más de cien notables para pedir el establecimiento de la Junta con la suficiente autoridad para obrar por sí sola”⁹⁰, hecho que llevó a Tacón a aceptar la convocatoria para la deliberación. Así, “el 30 de octubre se reunieron los vecinos, con asistencia del ayuntamiento; [el gobernador Tacón] temía por las reuniones y la libertad con que se hablaba [...] La sesión fue pública y acalorada, reducida a que no enviando las ciudades del Valle sus diputados, se formase un gobierno provisional, por defecto de las autoridades reales”⁹¹.

Quizás fue este el primer momento de interacción directa, “libre y pública”, en el que se discutieron los asuntos políticos del ayuntamiento frente a la intención autonomista. En el trasfondo, la elección del diputado de la ciudad para la junta del reino era, de igual manera, la oportunidad de los juntistas de continuar erosionando los fundamentos del orden político español en el mando de Miguel Tacón.

A raíz de las acciones revolucionarias de los juntistas para participar inicialmente en la Junta Central y luego inclinarse a definir una nueva autoridad, el síndico de Cali llamó la atención sobre el curso de la revolución en los siguientes términos: “La Junta Central era, es verdad, la depositaria de la soberanía por los votos de toda la nación; pero esta misma nación jamás la autorizó para que trasmitiese el poder soberano a otro cuerpo sin su consentimiento”⁹². Sin embargo, los recelos del Valle

⁸⁸ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 15.

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ *Ibíd.*, f. 17r.

⁹¹ *Ibíd.*

⁹² “Real Audiencia de Santa Fé: Santiago de Cali”, en *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, editado por Inés Quintero Montiel y Armando Martínez Garnica, tomo I (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008), 275.

supieron reconocerse con la tensión que se tenía en Popayán a la política taconista, que hizo referencia al Consejo como un órgano fiel y genuino depositario de los derechos de Fernando VII, lo cual se corrobora con la correspondencia que circuló entre los cabildos de Cali y Popayán:

Nosotros tenemos el honor de auxiliar las benéficas ideas de la capital. Ya que, en Popayán, por una baja servil adulación, no se han atrevido a reclamar sus derechos. Los reglamentos del Consejo de Regencia pueden ser muy buenos, muy útiles, muy interesantes, pero nosotros hasta ahora, aun en los últimos años no hemos sido más que unos colonos; miserables esclavos; bestias de carga.⁹³

Estas acciones juntistas y el apoyo discursivo entre los cabildos locales dan cuenta del grado de interés para la impugnación a la autoridad del rey en cabeza del gobernador promovido por la facción juntista del cabildo payanés. Los problemas de fondo eran los impedimentos que Tacón había hecho a las pretensiones de conformación de la asamblea pro-Junta de gobierno. Las acciones de Tacón para controlar la Asamblea se dieron en tres escenarios. Primero, apoyándose en el comandante Gregorio Angulo, vinculado a las fuerzas de Pasto, donde se pudo disolver la Asamblea de Popayán; segundo, convocando a un número minoritario de “fieles amigos”, cuando “por la noche citó el Gobernador a Mosquera, Lemos, Pérez (Santiago), Camacho y Sarasty” para mediar y mover la moral con relación a conservar la continuidad de las ideas realistas “a pretexto de excitarlos a que influyeran en la paz”⁹⁴, como claramente quedó descrito en un aparte de una carta que Tacón le envía a Miguel Pey⁹⁵:

No ignoréis nuevos gobernantes, para eterno honor de Popayán, que las principales corporaciones de ella, los empleados, varias familias, y casi toda la masa del pueblo que componen las clases inferiores han resistido con firmeza y libertad la mudanza del Gobierno: que los mismos que la deseaban desistieron por la mayor parte de su designio, o conmovidos por la religiosidad de un pueblo, que en vez de tumultuarse, mientras estaban congregados los notables en el calor de la liberalización, se protegía él al pie de los altares en los templos.⁹⁶

Y tercero, conjuntamente, continuó realizando otra estrategia con el mismo comandante Angulo, ahora como amenaza reiterada del uso de la fuerza. Angulo habló con Tacón “de sus tropas, de su fidelidad al rei, y de su sable para destruir a los que

⁹³ Demetrio García Vásquez, *La junta suprema de Santa Fe y el cabildo de Cali en la iniciación de la independencia del Cauca 1810* (Bogotá: Editorial de Cromos Luis Tamayo & C, 1926), 26.

⁹⁴ Santiago Arroyo y Valencia, “Memoria para la historia”, 489.

⁹⁵ José Miguel Pey (1763-1838). Estadista y militar patriota, fue alcalde ordinario de Santafé de Bogotá y se caracterizó por un nivel moderado entre las agitaciones radicales y moderadas en la Junta Suprema.

⁹⁶ Demetrio García Vásquez, *La junta suprema*, 32.

se le opusiesen”⁹⁷. La siguiente estrategia de los realistas para contener la aspiración juntista revolucionaria fue la de invocar a la élite civil a tomar acciones, es decir, vinculando una política de coalición para impedir, desde adentro, la avanzada de la formación de un gobierno por fuera de la matriz realista, de tal suerte que:

El día 2 de noviembre, citó el gobernador a una junta de solo autoridades legítimas y que se compuso del ayuntamiento, de los preladados eclesiásticos y regulares, de los empleados y jefes militares. Declararon nulo lo acordado el 30 y 31 de octubre y quedó el gobernador autorizado plenamente, debiendo en ciertos casos deliberar con el Ayuntamiento que ya había reconocido la autoridad de la regencia de España, y circulando órdenes para que se reconociese en toda la provincia.⁹⁸

Para eliminar todo tipo de apoyo social a la pretensión de giro político, el gobernador, respaldado en segmentos de la élite eclesiástica, ganó a varias familias de Popayán y a muchos clérigos y frailes con el fin de oponerse a la conformación de la Junta de gobierno local y, “valiéndose de Gregorio Angulo⁹⁹ y sus fuerzas, resistió varias tentativas que hicieron los patriotas de Popayán para establecerla”¹⁰⁰ y lograr así “afirmar el poder de Popayán y perpetuarse en el mando con base en el reconocimiento del Consejo de Regencia y sus maniobras políticas sobre las élites y el clero de Popayán y Buga”¹⁰¹.

Desde luego, la resistencia del gobernador a la instalación de la Junta de gobierno local por parte de los patriotas payaneses obedece a que ella se desvinculaba de la única junta válida, la de España, que fuera la forma y el esquema general de apoyo a Fernando VII; la local colocaba en discusión el papel del Virrey como agente mediador entre el monarca, Nueva Granada y las provincias y la forma de organización histórica del subsistema político hispánico. En otras palabras, las reclamaciones gubernativas y otras similares se ven puestas en cuestión en su fundamento con ésta.

Frustradas las acciones de los juntistas payaneses de ejercer y validar sus pretensiones de cambio político en los reductos del funcionamiento de aparato político monárquico y de ejercer una representación autónoma al lado de los movimientos juntistas de Nueva Granada, en el mes de enero de 1811 se precipita una radicalización política con la avanzada a una convocatoria de levantamiento contra el bando realista, ya que “los patriotas se alarmaron más y más y se resolvieron apoderarse de los cuarteles [...] se verificó la toma de los cuarteles; pero faltaron muchos vecinos de

⁹⁷ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 17r.

⁹⁸ *Ibíd.*

⁹⁹ Gregorio de Angulo fue coronel comandante de las milicias disciplinadas. Fue uno de los miembros que opinó que el gobernador Tacón debía asumir la autoridad del virrey en esta provincia. Véase Armando Martínez Garnica y Daniel Gutiérrez Ávila, *Quién es quién en 1810*, 308.

¹⁰⁰ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 143.

¹⁰¹ Oscar Almarino García, “Muchos actores, varios proyectos”, 156.

los que estaban citados, y se frustró el proyecto”¹⁰². Tres meses después, los realistas y el gobernador Tacón tomaron una decisión excepcional para desarticular la avanzada subversiva: el 24 de marzo, decretaron la libertad para todos los esclavos que tomaran las armas en defensa del rey y su causa. Los patriotas, de alguna manera, se encontraban frustrados, como lo describía el Coronel Antonio Baraya¹⁰³ en una carta al Cabildo de Buga, haciendo referencia al pueblo de Popayán:

yo estoy íntimamente persuadido que la mayor y más sana parte de esta ciudad piensa con honor y detesta al tirano; pero que, oprimida por las armas y por una política infame y destructora, no se atreve a levantar el grito, temiendo ser víctima de una ambición sin límites [...] mi importante comisión no solo tiene por objeto sostener los derechos y libertad de estos pueblos valientes, sino también los de la ilustre Popayán, que, esclavizada, gime oprimida por el despotismo.¹⁰⁴

La perseverancia de los juntistas de continuar con la resistencia que pretendió “llevar” a Popayán hacia la búsqueda de su autonomía se expresó en las acciones de cuestionamiento hacia los segmentos populares bajo el vasallismo, el cual consideraba al pueblo como un órgano sostenido exclusivamente por la autoridad de España, y que *por miedo o por una baja y servil adulación no se han atrevido a reclamar sus derechos*. La resistencia fue el camino para lograr un giro político, *la revolución* y permitir institucionalizar las ideas de autonomía y libertad.

Las actuaciones políticas de Miguel Tacón reiteraron su oposición a la posibilidad de transformación sobre el fundamento del poder político, argumentando que esto sería una impostura ilegítima, ya que “sabe que esta ilegal e impolítica forma de administración, la Nueva Granada, sobre el rompimiento del vínculo de unión con la madre patria, no sería ya un reino, sino un grupo de gobiernos separados, expuestos a las convulsiones y trastornos que trae consigo la influencia popular”¹⁰⁵; influjo negativo, según Tacón, para la estabilidad de las instituciones, pues “sabe que todos los ramos de la administración pública exigen una dirección, un impulso general, que no puede estar al arbitrio de cada pueblo, cuyas contradictorias disposiciones en una organización dividida, formarían un cuerpo monstruoso sin cabeza”¹⁰⁶.

Ahora bien, la difusión de noticias provenientes del Imperio español, de los sucesos revolucionarios de Quito, de los movimientos junteros de Santafé y de los cabildos locales “vecinos” dieron cuenta de grandes y graves mutaciones de las instituciones del antiguo régimen, tanto en la metrópoli como en sus colonias, colocando

¹⁰² Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 17v.

¹⁰³ Antonio Baraya, Pamplona (1770 - 1816), auxilió militarmente desde la Junta de Santafé al Cabildo de Cali para contener y disipar el avance y el control taconista de la provincia de Popayán.

¹⁰⁴ Demetrio García Vásquez, *La junta suprema*, 10.

¹⁰⁵ *Ibid.*, 23.

¹⁰⁶ *Ibid.*

en evidencia la magnitud de la crisis política y la dinámica de cambio de las élites locales, lo cual marcó un gran influjo en los objetivos de la directriz dada por el Consejo de Regencia, el 20 de abril de 1810:

Prohíbe su Majestad que en los periódicos de Indias se inserten gacetas extranjeras, relaciones ni papeles de nuestra gloriosa revolución, aunque vayan de la península en nuestro idioma, si no estuvieren autorizados en debida forma por el Gobierno, y renovando la prohibición contenida en la circular expedida por el ministerio de mi cargo en 1.0 [sic] de noviembre de 1808, quiere su Majestad que los expresados jefes, las autoridades, los diocesanos y aun los santos tribunales de la Inquisición celen con el mayor rigor [que] no se introduzcan las proclamas y otros papeles con que nuestros enemigos intentan seducir a los pueblos, fingiendo ventajas que no han conseguido para desalentarlos, fomentar la rebelión y sustraerlos, si pudieran, del orden y debida obediencia a las leyes.¹⁰⁷

La actitud del gobernador Tacón también se vinculó con la estrategia de controlar la información y modelación de la “opinión pública” sobre las demás noticias de cambio en Europa y la realidad revolucionaria en la Nueva Granada.

Las acciones del movimiento juntista de Popayán continuaron la agitación por la causa patriótica, avanzando por los distintos territorios de la Nueva Granada, en particular porque:

En el Valle, con la conformación de las Ciudades Confederadas y los movimientos del cura Andrés Ordóñez en la ciudad de Neiva, impulsaron rumores sobre su interés de intervenir en la cabeza de la gobernación. Dentro de la ciudad, enterados de estas nuevas, los abogados y sus amigos de tertulia volvieron a moverse con las antiguas intenciones juntistas. Ante este movimiento, el cabildo no vaciló en cortar posibles presiones internas y ordenó sin vacilar la prisión del teniente don Santiago Vallencilla, don Mariano Lemus, don Agustín Sarasti y del fraile dominico Mariano Paredes.¹⁰⁸

Frente a esta circunstancia, el gobernador ejecutó dos ejercicios, uno de persuasión, para que se mantuviera la autoridad, y así “volviese a la ciudad a tratar de que se reconociese la autoridad de la regencia y la del gobierno de la provincia, y se aquietasen los pueblos reduciéndoles a la antigua situación”¹⁰⁹, y un segundo ejercicio que, acompañado del segmento realista, optó por controlar, desarticular y apresar a todos los agitadores, pensadores y/o promotores del proyecto juntista en Popayán. Con un acta del ayuntamiento de 25 de marzo de 1811¹¹⁰, se acordó poner en prisión a Santiago Vallecilla, don Mariano Lemus, don Agustín Sarasti, el fraile dominico

¹⁰⁷ *Ibíd.*, 45.

¹⁰⁸ David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad”, 71.

¹⁰⁹ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 20v.

¹¹⁰ *Ibíd.*, f. 25r.

Mariano Paredes y Santiago Pérez Arroyo, puesto que “los realistas tenían conocimiento de las reuniones en la casa de campo o tejtar de Lemos [...] y aunque el último estaba retirado en su hacienda desde el mes de noviembre, no se vio libre de su persecución”¹¹¹. La asechanza a esta serie de personas introdujo otra variable en la política de Popayán y en la mirada de los habitantes, que se identificaba con la estrategia de guerra de Tacón como una pérdida militar ante las noticias provenientes del campo de batalla, cuando:

A las cuatro de la tarde del mismo día, un bando en la plaza presentaba una versión positiva para los realistas. Solo hasta la noche los patriotas pudieron disipar la tensión al saber que, mientras en Popayán se anunciaba el triunfo realista, en Palacé, a la misma hora, el brigadier Baraya y las tropas caleñas vencían al ejército del gobernador. Tacón estaba derrotado y esta nueva circuló, alimentada por la información de los soldados sobrevivientes y fugados que atravesaban las calles camino al Ejido.¹¹²

El gobernador se vio derrotado con las alteraciones del orden y la avanzada guerrera de los patriotas, así “Tacón, luego que se retiró del campo de batalla, fue al del Cauca, recogió sus papeles, dispuso que su esposa e hijos se retirasen al convento de las carmelitas y marchó secretamente con algunos compañeros, entre ellos, el capitán D. José Friguen, su secretario y dos soldados de su custodia con destino a Pasto”¹¹³. Según esto, la guerra había desplazado al eje del realismo en el Cauca y se abrió la posibilidad de mudar el poder. En ese sentido, los juntistas de Popayán lograron generar la ruptura del orden político, para lo cual usaron dos escenarios inmediatos, invocar la legalidad, o sea, la línea de mando en sus estructuras políticas, ya que:

Ante la ausencia del gobernador [los juntistas actuaron decisivamente]. En el convento de Santo Domingo, epicentro de las reuniones de los años anteriores, se congregaron de nuevo los juntistas que aún quedaban en la ciudad. Al conocerse la derrota del gobernador, se dirigieron al convento el profesor Toribio Miguez Rodríguez, Mariano Arroyo, Francisco Antonio Pombo, Joaquín Pérez, Esteban Pérez, Ignacio y Antonio Fernández, Antonio Medina, Calixto Sandoval, José María Buendía y el hijo de don Francisco Diago, don José Diago, quien se emancipó de la postura realista de su padre quien acompañaba al gobernador en su fuga. La congregación de juntistas aprobó que el teniente de gobernador fuera la autoridad de la ciudad y empezara a ejercer sus funciones desde la fecha.¹¹⁴

De la misma manera, luego de la convocatoria a los notables, se da lugar al segundo escenario, y es que se amplió el llamado a los vecinos para presenciar los

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad”, 72.

¹¹³ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f. 27r.

¹¹⁴ David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad”, 72.

asuntos del nuevo gobierno de la ciudad, así, “en Cabildo abierto, se eligió de gobernador político al teniente Dr Vallecilla, dejando el mando de las armas al comandante Baraya que presidía el acto. Se formó el ayuntamiento y en el acta del día se improbaron los procedimientos de Tacón y de sus cooperadores; excitándose también a la junta de Cali a que se eligiesen diputados para formar el gobierno de la provincia”¹¹⁵. Llega el día 21 de junio y se decide de forma contundente definir quiénes formarían la Junta de Gobierno:

Se instaló la junta de gobierno con gran solemnidad en la iglesia catedral. La compusieron el Dr.D. Toribio Miguel Rodríguez por Popayán, D.D. Joaquín Caicedo por Cali; Prb Dr. Joaquín Fernández de Soto por Buga, D. Jose M. Cabal por Caloto, D. Felipe Mazuera por Cartago, D. Antonio Camacho por Anserma, Fr. Joaquín Escovar por Toro, D.D. Santiago Valecilla por Iscuande, y Dr. D. José Antonio Pérez Valencia por Almaguer, el secretario lo fue D. Francisco Antonio Ulloa. Pasto y Barbacoas se decidieron por Tacón que ocupaba esos lugares del sur.¹¹⁶

La descripción del acontecimiento refiere un hecho elaborado con una gran solemnidad y con la participación conjunta de la nobleza y los “vecinos”. Los resultados alcanzados hasta ese momento por los juntistas, ahora, inscritos en el núcleo de los patriotas, se ubican en una experiencia claramente revolucionaria. Revolucionaria por el hecho de desplazar la figura del gobernador de la ciudad y por negar sustancialmente sus procedimientos políticos y legales. Este giro, esta descentralización representaba en la percepción patriótica ya no la posibilidad, sino la realidad de plasmar los objetivos de una felicidad pública y autónoma.

No obstante, el rezago del bastión realista en Popayán apoyó al gobernador con reproches de catástrofe, tanto a la instalación de la Junta de Gobierno como en el acto de su retirada hacia la ciudad de Pasto, pues “en poco tiempo, el grupo de realistas abandonó la ciudad rumbo al sur, entre ellos el doctor Ignacio Castro, don Joaquín Rodríguez y el Alférez don Antonio Tenorio. La emigración fue acompañada de algunos frailes Franciscanos que, diseminados entre el Tambo, Timbío y la Horqueta se encargaron de enardecer los ánimos contra los caleños y sus proyectos herejes”¹¹⁷.

Conclusión

A partir de la reconstrucción de las acciones de los cabildantes de Popayán hemos visto cómo diversos factores entraron en acción en el proceso de transición que afrontaron las colonias a raíz de la crisis de la monarquía hispánica, lo cual nos ha

¹¹⁵ Santiago Pérez de Valencia, “Memoria sobre los Sucesos notables y principales ocurridos en Popayán desde 1808 y que pueden servir de memoria para la historia de la revolución de la misma provincia” (Popayán, 19 de agosto de 1824), ACC, Fondo Arboleda, Sig. 69, f 28v.

¹¹⁶ *Ibid.*, f. 29.

¹¹⁷ David Fernando Prado Valencia, “Tensiones en la ciudad”, 73.

permitido examinar algunas de las particularidades y coyunturas que desembocaron en un molde mas grande, como fue el de la independencia de las colonias hispanas.

Este artículo presentó, en cuatro momentos, las respuestas desarrolladas por la élite local payanesa para asumir el impacto que generó en el reino la perturbación monárquica en España. El primero giró en torno a las reacciones de la élite ante la introducción de las noticias y novedades de la vida política española y cómo, a pesar de que el cabildo era una férrea institución monárquica, se van generando, además de actitudes de lealtad, los primeros cuestionamientos, y los fundamentos de las próximas tensiones de las élites frente a las mudanzas monárquicas.

El segundo momento tuvo la particularidad de presentar en la élite local la activación de apuestas, discursos y acciones demostrativas de lealtad a las tradiciones de los fundamentos del poder político del antiguo régimen en pro de la dinamización de la cultura y la unidad nacional monárquica.

Un tercer momento se caracterizó por la puesta en escena del comienzo a la impugnación del poder por parte de una facción de la élite local, que ve en las coyunturas monárquicas la posibilidad de organizar una junta local, la cual perfilaba vincularse a la Junta de Santafé y que, en el fondo, apostaba por derrocar al cuerpo político local, en cabeza del gobernador español, Miguel Tacón.

Y, finalmente, un cuarto momento giró en torno a la estrategia del gobernador para impedir el avance juntista en la ciudad.

Estos cuatro momentos que experimentaron las élites locales ubicadas en el Cabildo de Popayán, entre 1808 y 1811, ponen en evidencia, en su conjunto, cómo las mutaciones externas en los espacios de la metrópoli española generan movimientos del poder en las provincias, que exponen, en un primer momento, la capacidad de cohesión interna que gestionan las élites locales estratégicamente y, de acuerdo a los dispositivos culturales y organizacionales de la época, las costumbres, las teorías del cuerpo político organizado, la captura del aparente “vacío de poder” en juntas centrales y órganos gubernativos transitorios, la unidad nacional, etc., y que, a su vez, abrieron un campo de tensión que dinamizó la política a los conceptos de autonomía, separatismo e independencia dentro de la colonia.

Referencias

Fuentes primarias

Archivos

Archivo Central del Cauca (ACC), Popayán, Colombia. Fondo: Arboleda (Signatura 69); Fondo: Colonia; Fondo: Libros capitulares.

Manuscritos

“Real Audiencia de Santa Fé: Santiago de Cali”. En *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, editado por Inés Quintero Montiel y Armando Martínez Garnica. Tomo I. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008, 272-298.

“Real audiencia de Santa Fé”. En *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822), Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, editado por Inés Quintero Montiel y Armando Martínez Garnica. Tomo II. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008, 17-248.

Publicaciones periódicas

Arroyo y Valencia, Santiago. “Memoria para la historia de la revolución de Popayán [1824]”. *Revista Popayán*: n° 29-34 (1910): 485-517. <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2864772/>

Fuentes secundarias

Ágredo Tobar, Reinaldo. “Notas biográficas y genealógicas. Documento 7: Familias Segura Caldas”. Manuscrito inédito. Bogotá, 2004, 1-163. <https://rodriguezuribe.co/histories/Segura.pdf>

Almario García, Oscar. “Muchos actores, varios proyectos, distintas guerras: la independencia en la gobernación de Popayán y en las provincias del Pacífico, Nueva Granada (1809-1824)”. En *La independencia en los países andinos: nuevas perspectivas*, editado por Armando Martínez Garnica y Guillermo Bustos. Bucaramanga: Universidad Andina Simón Bolívar / Organización de Estados Iberoamericanos, 2004, 144-166.

Carrillo Rocha, Magali. “El pueblo neogranadino antes de la crisis monárquica de 1808-1809”. En *La sociedad monárquica en la América hispánica*, editado por Magali Carrillo Rocha e Isidro Vanegas Useche. Bogotá: Ediciones Plural, 2009, 175-226.

- Carrillo Rocha, Magali. *1809: todos los peligros y esperanzas*. Tomo II. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011.
- Díaz Boada, Lina Constanza. “La élite local ante la crisis de la monarquía española: redes sociales de poder en el cabildo de Pamplona - Virreinato de Nueva Granada, 1800-1810”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 15: n° 1 (2010): 37-63.
- Díaz López, Zamira. “Las transformaciones políticas de los cabildos de la provincia de Popayán durante la primera república neogranadina”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 11: n° 1 (2006): 301-327.
- Díaz López, Zamira. “Los cabildos de las ciudades de Cali, Popayán y Pasto: del pactismo del vasallo a la soberanía del ciudadano”. *Anuario Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 12: n° 1 (2007): 211-243.
- García Vásquez, Demetrio. *La junta suprema de Santa Fe y el cabildo de Cali en la iniciación de la independencia del Cauca 1810*. Bogotá: Editorial de Cromos Luis Tamayo & C, 1926.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Editorial MAPRE, 1992.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. “Las Juntas Neogranadinas y el constitucionalismo criollo pregaditano”. *Revista Ecuatoriana de Historia* Vol. 33: n° 1 (2011): 97-124.
- Kantorowicz, Ernst. *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval*. Madrid: Alianza editorial, 2012.
- Llanos Vargas, Héctor. “Surgimiento, permanencia y transformaciones históricas de la élite criolla de Popayán (siglos XVI-XIX)”. *Revista Historia y Espacio* Vol. 1: n° 3 (1979): 21-104.
- Martínez Garnica, Armando. “El problema de la representación política en el primer Congreso General del Nuevo Reino de Granada (enero de 1811)”. *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol. 91: n° 824 (2004): 3-16.
- Martínez Garnica, Armando y Daniel Gutiérrez Ávila. *Quién es quién en 1810. Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario / Universidad Industrial de Santander, 2010. https://books.google.com.co/books?id=71USudnjkWYC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Mejía Quintana, Oscar Eduardo y Lady Carolina Castro Cañón. *La categoría de elite en los estudios políticos: una exploración epistemológica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- Morlino, Leonardo. *Cómo cambian los regímenes políticos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1985.
- Ocampo López, Javier. “Dependencia Estado-nación”. En *Historia de las ideas políticas en Colombia: de la independencia hasta nuestros días*, editado por José Fernando Ocampo T. Bogotá: Editorial Taurus, 2008, 23-66.

- Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori. "Historiografía sobre élites en la América hispana, 1992-2005". *Chronica Nova*: n° 32 (2006): 21-50.
- Prado Valencia, David Fernando. "Tensiones en la ciudad. Popayán 1808". Tesis de pregrado en Historia, Universidad del Cauca, 2008.
- Prado Valencia, David Fernando. "Del cabildo a la plaza. Popayán 1809-1810". *Revista Historia y Espacio* Vol. 5: n° 33 (2009): 1-20. DOI 10.25100/hye.v5i33.1729.
- Pumar Martínez, Carmen. "Los cabildos revolucionarios en el Nuevo Reino de Granada". *Estudios de Historia Social y Económica de América*: n° 10 (1993): 180-206.
- Quintero Esquivel, Jorge Eliécer. "El Real Colegio Seminario de Popayán, Physica e ilustración en el Siglo XVIII". En *Etnias, educación y archivos en la historia de Colombia*, compilado por Javier Guerrero. Tunja: Universidad Pedagógica / Archivo General de la Nación / Asociación Colombiana de Historiadores, 1997, 205-219.
- Quintero Esquivel, Jorge Eliécer. "La independencia en el Gran Cauca, Mariquita y Neiva". *Revista Credencial Historia* (2011). <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/la-independencia-en-el-gran-cauca-mariquita-y-neiva>
- Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de Colombia*. Volumen I. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1969 [1827].
- Rojas, Beatriz. "Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España 1750-1821". En *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, editado por Beatriz Rojas. Ciudad de México: Instituto Mora, 2007, 45-84.
- Uribe Ángel, Jorge Tomás. "José Félix de Restrepo, educador y político". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* Vol. 14 (2010): 61-82.
- Valencia Llano, Alonso. "El criollismo caleño y la independencia de la Gobernación de Popayán". *Cuadernos Americanos: Nueva Época* Vol. 2: n° 128 (2009): 55-74.
- Vanegas Useche, Isidro. *El constitucionalismo fundacional*. Bogotá: Ediciones Plural, 2012.
- Velasco Pedraza, Julián. "Celebrar el poder: juras y proclamaciones en el Nuevo Reino de Granada, 1747-1812". En *Fiesta, memoria y nación. Ritos, símbolos y discursos, 1573-1830*, editado por Orián Jiménez Meneses y Juan David Montoya. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011, 107-130.
- Zuluaga, Francisco. "La independencia en la gobernación de Popayán". En *Historia del Gran Cauca: historia regional del suroccidente colombiano*, editado por Alonso Valencia Llano. Pprimera edición. Cali: Universidad del Valle / Gobernación del valle, 1994, 9-313.